

ANEXO No. 9
Proceso de Contratación No. 004 de 2022 - Seguro de Vida Grupo Deudores
Formato Preguntas y Observaciones

| Preg. | Nombre de la Aseguradora Interesada | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta / inquietud / solicitud de aclaración | | Preguntas y observaciones | Respuesta |
|-------|-------------------------------------|---|--------|--|---|
| | | Numeral | Página | | |
| | Compañía de seguros | Tener en cuenta los numerales y página del Pliego de Condiciones o de los Anexos donde se encuentra la pregunta | | | Para uso de Banco Davivienda |
| 1 | AXA COLPATRIA | 13.4.3.2. | 17 | 13.4.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Agradecemos a la Entidad informar si es correcto entender cuando se indica en este numeral "7. Rango de fechas a las que corresponde la información consignada" hace referencia a la vigencia anual del cliente con el cual se acredita este requisito | El rango de fechas a las que corresponde la información consignada, hace referencia a las fechas en la que estuvo vigente el contrato de seguro con la entidad financiera. |
| 2 | AXA COLPATRIA | 13.4.3.2. | 17 | 13.4.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Agradecemos a la Entidad eliminar de este certificación la Cantidad de siniestros objetados y Valor de los siniestro objetados por cada año. | No procede su solicitud. |
| 3 | AXA COLPATRIA | 13.4.6. | 20 | 13.4.6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES RELACIONADOS CON EL REASEGURO Agradecemos a la entidad eliminar de este requisito el " Documento emitido por la(s) Compañía(s) Reaseguradora(s) o corredor de reaseguro, donde certifique(n) su intención en respaldar los riesgos a adjudicar en el presente Proceso de Contratación " toda vez que para los reasegurador es necesario conocer los riesgos asociados al proceso y en esta etapa aún no se cuenta con dicha información. | Por medio de Adenda se modificará el numeral 13.4.6 "Requisitos de Admisibilidad Adicionales relacionados con el Reaseguro", el cual quedará así: (...) Se elimina el numeral "3. Documento emitido por la(s) Compañía(s) Reaseguradora(s) o corredor de reaseguro, donde certifique(n) su intención en respaldar los riesgos a adjudicar en el presente Proceso de Contratación". Este numeral pasa al numeral 14.6 "Otros Documentos", el cual quedará así: 1. El Proponente y cada uno de los miembros del Coaseguro, de ser el caso, deberán anexar copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT). 2. Las aseguradoras deberán presentar un documento emitido por la(s) Compañía(s) Reaseguradora(s) o corredor de reaseguro, donde certifique(n) su intención en respaldar los riesgos a adjudicar en el presente Proceso de Contratación". |

| | | | | | |
|---|------------------|--------|----|--|---|
| 4 | AXA COLPATRIA | 14.6. | 25 | <p>14.6. OTROS DOCUMENTOS</p> <p>Sobre la condición del numeral "El Proponente y cada uno de los miembros del Coaseguro, de ser el caso, deberán anexar copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT)" agradecemos a la entidad informar si estos documentos unicamente deberan ser acreditado si la oferta es presentada en modalidad coaseguro, o si por el contrario aplicar para las aseguradoras que se presenten de manera individual.</p> | Informamos que la copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) debe ser presentado por todos los proponentes independiente de la modalidad en que se presenten (individual o coaseguro). |
| 5 | AXA COLPATRIA | 17.5 | 31 | <p>17.5. ENTREGA DE LAS PÓLIZAS MATRICES Y CERTIFICADOS INDIVIDUALES DE SEGURO</p> <p>Agradecemos a la entidad para la entrega de los certificados individuales de seguro confirmar que los envíos se pueden realizar de forma digital y adicionalmente solicitamos nos confirmen el porcentaje de la base de asegurados actuales que cuenta con correo electrónico.</p> | Confirmamos que los envíos se pueden realizar de forma digital y en PDF por el canal establecido que se establezcan con el Banco. |
| 6 | AXA COLPATRIA | 17.10 | 34 | <p>17.10. ESQUEMA DE ATENCIÓN Y SERVICIO</p> <p>Agradecemos a la entidad para la atención de peticiones, quejas, reclamos y audiencias judiciales ampliar el tiempo de respuesta de las peticiones descritas de un (1) día hábil a dos (2) días hábiles.</p> | No procede su solicitud. |
| 7 | AXA COLPATRIA | 17.21. | 41 | <p>17.21. PÓLIZAS ENDOSADAS</p> <p>Agradecemos a la entidad dejar expreso que para los vencimientos de las Pólizas endosadas se incluirán dentro de la póliza adjudicada sin restricciones o condiciones de ingreso hasta el amparo automático establecido.</p> | No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual que ampara a nuestros clientes. |
| 8 | AXA COLPATRIA | 17.23 | 42 | <p>17.23. BOLSA COMERCIAL</p> <p>Agradecemos a la entidad informar si actualmente opera esta bolsa e indicar las estadísticas de uso de la misma durante los últimos 2 años, relacionando número de siniestros pagados y valor total pagado por anualidad.</p> | Informamos que esta bolsa comercial si aplica actualmente. Los valores utilizados han sido los siguientes: Año 2021: \$ 192.810.871 (2 casos) Enero - Septiembre 2022: \$ 985.476.531 (4 casos) |

| | | | | | |
|----|---------------|-------|----|--|--|
| 9 | AXA COLPATRIA | 17.25 | 43 | <p>17.25. CLÁUSULA PENAL</p> <p>Agradecemos a la entidad eliminar esta cláusula, dado a que dentro de las condiciones del pliego ya se está contemplando un requisito indemnizatorio en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas por la adjudicación a través de la póliza de cumplimiento.</p> | No es viable su solicitud, dado que la cláusula penal cubre el incumplimiento de las obligaciones generales del contrato de licitación. |
| 10 | AXA COLPATRIA | 7 | 2 | <p>ANEXO No. 1</p> <p>PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 004 de 2022 - CONDICIONES TÉCNICAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES</p> <p>7. Valor asegurado individual</p> <p>Agradecemos a la entidad informar el valor máximo de desembolso y/o crédito que puede tener un deudor en uno o varios créditos.</p> | El Banco no tiene establecido un monto máximo para desembolsos por deudor. |
| 11 | AXA COLPATRIA | 7 | 3 | <p>ANEXO No. 1</p> <p>PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 004 de 2022 - CONDICIONES TÉCNICAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES</p> <p>Agradecemos a la entidad informar a que hace referencia en el Numeral 7 Valor Asegurado..." Para los créditos vigentes de libranza, las tasas no se podrán cambiar, teniendo en cuenta que la cuota pactada no se puede modificar durante la vigencia del crédito" cuando se indican créditos vigentes de Libranza, esto teniendo en cuenta que este proceso contempla créditos asociados a crédito de vivienda o leasing habitacional,</p> | Nos permitimos aclarar que dentro del portafolio del Banco está el ofrecimiento de créditos de vivienda y operaciones de leasing habitacional en modalidad libranza. Este tipo de créditos dentro de sus características tiene la connotación que el pago de la cuota mensual o canón de arrendamiento se haga mediante descuento directo a la nómina del titular. Ahora bien, respecto a la cuota esta se encuentra regulada por la Ley 1527 de 2012, mediante la cual el empleado o beneficiario de la libranza no puede recibir menos del 50% neto de su salario, en este sentido, el valor de la cuota aprobada es una suma fija que autoriza el empleador como máxima capacidad de endeudamiento del empleado y por ello esta cuota no puede variar durante la vigencia del crédito. Esta condición aplica para el stock de la cartera, para los nuevos desembolsos aplicará la tasa que se adjudique en el presente proceso de licitación. |
| 12 | AXA COLPATRIA | 12 | 4 | <p>ANEXO No. 1</p> <p>PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 004 de 2022 - CONDICIONES TÉCNICAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES</p> <p>12. Requisitos de asegurabilidad</p> <p>Agradecemos a la entidad informar los requisitos de asegurabilidad actuales.</p> | Los requisitos de asegurabilidad actuales son los mismos que están en el numeral 12 de los Anexos del Pliego de Condiciones. |

| | | | | | |
|----|-----------------|---|-----|--|--|
| 13 | AXA COLPATRIA | 10 | 14 | <p>ANEXO No. 1 PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 004 de 2022 - CONDICIONES TÉCNICAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES</p> <p>14. Tasas y primas Agradecemos a la entidad informar si la tasa a cotizar va a aplicar tanto para los créditos actuales como para los nuevos desembolsos que se realicen a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta licitación. En caso de no ser así y de requerirse conservar la tasa de los créditos actuales, agradecemos a la entidad informar esta tasa y las condiciones que se requiera mantener.</p> | <p>Informamos que la tasa a cotizar va a aplicar para todos los créditos nuevos y para los créditos actuales, excepto para los créditos vigentes de libranza, teniendo en cuenta que la cuota pactada no se puede modificar durante la vigencia del crédito.</p> |
| 14 | AXA COLPATRIA | N/A | N/A | <p>Agradecemos a la entidad remitir la información detallada de siniestralidad de los últimos 3 años en donde se relacione el amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, valor pagado, siniestros en reserva, Valor incurrido.</p> | <p>La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022.</p> |
| 1 | LIBERTY SEGUROS | ANEXO 4 | 13 | <p>Solicitamos al Banco enviar el Anexo Ni 4 en formato editable</p> | <p>Se remite Anexo No. 4 en word.</p> |
| 2 | LIBERTY SEGUROS | ANEXO 5 | 16 | <p>Solicitamos al Banco enviar el Anexo Ni 5 en formato editable</p> | <p>Se remite Anexo No. 5 en word.</p> |
| 3 | LIBERTY SEGUROS | ANEXO 6 | 17 | <p>Solicitamos al Banco enviar el Anexo Ni 6 en formato editable</p> | <p>Se remite Anexo No. 6 en word.</p> |
| 4 | LIBERTY SEGUROS | ANEXO 7 | 18 | <p>Solicitamos al Banco enviar el Anexo Ni 7 en formato editable</p> | <p>Se remite Anexo No. 7 en word.</p> |
| 5 | LIBERTY SEGUROS | ANEXO 8 | 19 | <p>Solicitamos al Banco enviar el Anexo Ni 8 en formato editable</p> | <p>Se remite Anexo No. 8 en word.</p> |
| 6 | LIBERTY SEGUROS | 13.4.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA | 17 | <p>Solicitamos a la Entidad confirmar si la experiencia se puede acreditar con programas que ya no estén vigentes, siempre que cumplan con las características solicitadas en el pliego de condiciones.</p> | <p>Confirmamos que la experiencia si se puede acreditar con programas que ya no estén vigentes, siempre y cuando, estos hayan sido durante los últimos seis años, tal como lo indica el numeral 13.4.3.2.</p> |

| | | | | | |
|----|-----------------|--|----|---|---|
| 7 | LIBERTY SEGUROS | 13.4 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA PARTICIPAR | 15 | Solicitamos a la Entidad confirmar si los documentos de la licitación pueden ser firmados mediante DocuSign. | Confirmamos que los documentos de la licitación pueden ser firmados mediante DocuSing. |
| 8 | LIBERTY SEGUROS | ANEXOS PLIEGOS DE CONDICIONES | NA | Solicitamos a la Entidad confirmar si es viable hacer ajustes en las proformas entregadas por el Banco para presentar los documentos de acuerdo con las capacidades y condiciones técnicas de la Aseguradora. | No es viable dado que contienen la información que para el Banco es relevante evaluar en el proceso de licitación. |
| 9 | LIBERTY SEGUROS | 14.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTURA MONTO Y TÉRMINO | 23 | Solicitamos a la Entidad que la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta se genere en días comunes y no hábiles, así ello genere ampliación del término. | Si, es viable que la garantía de seriedad de la postura esté en días calendario o días hábiles. |
| 10 | LIBERTY SEGUROS | 14.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: ANEXO TÉCNICO - CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS | 25 | Respecto del párrafo: Para los créditos vigentes de libranza, las tasas no se pueden cambiar, teniendo en cuenta que la cuota pactada no se puede modificar durante la vigencia del crédito. Solicitamos a la Entidad aclarar la información, toda vez que el presente proceso se entiende está asociado a Créditos con Garantía Hipotecaria y Leasing Habitacional y no al segmento de Libranzas. | Nos permitimos aclarar que dentro del portafolio del Banco está el ofrecimiento de créditos de vivienda y operaciones de leasing habitacional en modalidad libranza. Este tipo de créditos dentro de sus características tiene la connotación que el pago de la cuota mensual o canón de arrendamiento se haga mediante descuento directo a la nómina del titular. Ahora bien, respecto a la cuota esta se encuentra regulada por la Ley 1527 de 2012, mediante la cual el empleado o beneficiario de la libranza no puede recibir menos del 50% neto de su salario, en este sentido, el valor de la cuota aprobada es una suma fija que autorza el empleador como máxima capacidad de endeudamiento del empleado y por ello esta cuota no puede variar durante la vigencia del crédito. Esta condición aplica para el stock de la cartera, para los nuevos desembolsos aplicará la tasa que se adjudique en el presente proceso de licitación. |
| 11 | LIBERTY SEGUROS | 17.10. | 34 | ¿El insumo o respuesta a las quejas será usado por la entidad para emitir respuesta directa al reclamante? ¿O esta respuesta la emitirá directamente Liberty Seguros de cara al reclamante? | Cuando las PQR'S lleguen por cualquiera de los canales de atención del Banco, será éste el encargado de emitir la respuesta directamente al reclamante; si las PQR's son recibidas por la Aseguradora Adjudicataria está será la encargada de dar respuesta al reclamante. |

| | | | | | |
|----|-----------------|---|----|--|---|
| 12 | LIBERTY SEGUROS | 17.10. | 34 | Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 5 días hábiles para el tratamiento y respuesta de PQR's de cara al reclamante. ¿ Banco Davivienda está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía? | Los términos establecidos en el numeral 17.10 del pliego de condiciones, son los requeridos para que el Banco pueda atender dentro de los términos legales las PQR'S. Si la PQR's es elevada directamente por parte del cliente a la aseguradora, sería viable, siempre y cuando el reclamo lo permita atenderlo dentro de los 5 días hábiles siguientes. Cuando hacemos referencia a que el reclamo lo permita es porque existen acciones de tutela o entes de control que fijan un término entre 24 y 48 horas para dar respuesta, por ello dependiendo de esta situación, la aseguradora adjudicataria deberá atender dentro de los términos que le han sido concedidos. |
| 13 | LIBERTY SEGUROS | 17.10. | 34 | Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición cuyo Destinatario sea Liberty Seguros. ¿Banco Davivienda está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía? | De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 los términos para resolver las peticiones so pena de sanción disciplinaria, es dentro de los 15 días siguientes a su recepción, en este sentido si la reclamación le llega directamente a la aseguradora adjudicataria, esta deberá atender la PQR's dentro de los términos legales antes mencionados. Si la PQR's llega a nombre de Davivienda se deberán tener en cuenta los términos establecidos en el numeral 17.10 del pliego de condiciones. |
| 14 | LIBERTY SEGUROS | 17.10. | 34 | ¿A más tardar qué día hábil del mes requieren el Informe de PQRs? | De acuerdo con el numeral 17.9. los informes, incluido el de PQRs, deben ser entregados al Banco, dentro de los primeros diez días calendario del mes siguiente al cierre efectuado. |
| 15 | LIBERTY SEGUROS | 17.11. EXÁMENES MÉDICOS | 35 | Solicitamos a la Entidad confirmar si es viable presentar oferta y una alternativa diferente para el manejo los exámenes médicos que no implique una herramienta sistematizada de acceso para la fuerza comercial del Banco. | Confirmamos que no es viable presentar una alternativa diferente para el manejo de los exámenes médicos, se requiere una herramienta sistematizada (puede ser una URL) para acceso de la fuerza comercial del Banco, con el fin de no desmejorar el servicio para nuestros clientes. |
| 16 | LIBERTY SEGUROS | 17.18. FLUJOGRAMA S Y MANUALES DE OPERACIÓN | 40 | Solicitamos a la Entidad confirmar si los 30 días de plazo para presentar los documentos son hábiles o calendario. | Confirmamos que el plazo para la entrega los flujos y manuales de operación son 30 días hábiles. |

| | | | | | |
|----|-----------------|--|----|---|---|
| 17 | LIBERTY SEGUROS | 17.19. INFRAESTRUC. TÉCNICA | 40 | Solicitamos a la Entidad aclarar a qué se refieren con "instalar una estación de su sistema de administración en las dependencias del área de Bancaseguros del Banco". ¿Esto hace referencia a personal de la Aseguradora que debe estar en las instalaciones del Banco? | Nos permitimos aclarar que este punto se refiere a un equipo de cómputo de propiedad de la aseguradora que sea instalado en el área de Bancaseguros del Banco. |
| 18 | LIBERTY SEGUROS | 17.19. INFRAESTRUC. TÉCNICA | 40 | Solicitamos a la Entidad confirmar si los dos funcionarios exclusivos que solicitan en este punto deberán laborar desde las instalaciones del Banco o de la Aseguradora. | Nos permitimos confirmar que los funcionarios si deben estar destinados exclusivamente los temas de la licitación y su lugar de trabajo se podrá convenir entre la Aseguradora Adjudicataria y el Banco. |
| 19 | LIBERTY SEGUROS | 17.22. DEVOLUCIÓN DE PRIMAS | 42 | Solicitamos al Banco aclarar que cuando se hagan devoluciones por solicitud del cliente producto de PQR's que den lugar a una deferencia comercial por parte del BANCO, estos valores se cargarán a la Bolsa Comercial solicitada dentro del presente proceso. | Aclaremos que las devoluciones por PQR'S así fueran como deferencia comercial, no se pagan con cargo a la bolsa comercial, los pagos que afectan dicha bolsa corresponden putualmente a los descritos en el numeral 18.20 del pliego de condiciones. |
| 20 | LIBERTY SEGUROS | 5. EDADES DE INGRESO Y DE PERMANENCIA ANEXOS | 1 | Solicitamos a la Entidad confirmar cómo opera el cobro del seguro y qué tasa se genera en los movimientos de Cobros, Normalizaciones, Reestructuraciones, Refinanciaciones y Retanqueos. | Independientemente de la situación en la que esté el cliente (reestructuración o modificación) la tasa del seguro no cambia y el pago de la prima a la aseguradora adjudicataria se seguirá haciendo en las mismas condiciones. |
| 21 | LIBERTY SEGUROS | 7. VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL ANEXOS | 3 | Respecto del párrafo: Para los créditos vigentes de libranza, las tasas no se pueden cambiar, teniendo en cuenta que la cuota pactada no se puede modificar durante la vigencia del crédito. Solicitamos a la Entidad aclarar la información, toda vez que el presente proceso se entiende está asociado a Créditos con Garantía Hipotecaria y Leasing Habitacional y no al segmento de Libranzas. | Nos permitimos aclarar que dentro del portafolio del Banco está el ofrecimiento de créditos de vivienda y operaciones de leasing habitacional en modalidad libranza. Este tipo de créditos dentro de sus características tiene la connotación que el pago de la cuota mensual o canón de arrendamiento se haga mediante descuento directo a la nómina del titular. Ahora bien, respecto a la cuota esta se encuentra regulada por la Ley 1527 de 2012, mediante la cual el empleado o beneficiario de la libranza no puede recibir menos del 50% neto de su salario, en este sentido, el valor de la cuota aprobada es una suma fija que autorza el empleador como máxima capacidad de endeudamiento del empleado y por ello esta cuota no puede variar durante la vigencia del crédito. Esta condición aplica para el stock de la cartera, para los nuevos desembolsos aplicará la tasa que se adjudique en el presente proceso de licitación. |

| | | | | | |
|----|-----------------|--------------------------------------|---|---|---|
| 22 | LIBERTY SEGUROS | 18. CLAUSULAS ADICIONALES | 6 | Solicitamos a la Entidad explicar o dar un alcance a esta solicitud que viene inmersa en el anexo técnico: "La Aseguradora Adjudicataria reconocerá al BANCO los honorarios y costos judiciales generados en la operación del crédito o contrato de leasing habitacional, de los asegurados fallecidos o incapacitados total y permanente, que tuvieren derecho al pago de las indemnizaciones". Es importante aclarar a qué se debe el reconocimiento de estos honorarios o costos, y si esto no estaría incluido en el saldo insoluto de la deuda. | Se aclara que la aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso de licitación deberá asumir, los costos y honorarios judiciales en la gestión de cobranza de los créditos de vivienda o leasing habitacional, en caso que se generen. Los honorarios y costos judiciales no están incluidos en el saldo insoluto de la deuda. |
| 23 | LIBERTY SEGUROS | 18. CLAUSULAS ADICIONALES | 7 | Respecto de la siguiente cláusula: "En aquellos casos en que el valor asegurado es el valor inicialmente desembolsado de la obligación y no el valor insoluto de la deuda, la Aseguradora Adjudicataria se compromete a cancelar el valor insoluto de la obligación al Banco y la diferencia la debe entregar directamente a los beneficiarios designados por el deudor o los beneficiarios de Ley". Solicitamos al Banco aclarar o confirmar si identificará dentro de las bases de datos a entregar, qué créditos tienen valor asegurado saldo insoluto y cuáles valor de desembolso. | Para los créditos vigentes hipotecarios con modalidad libranza, las tasas no se podrán cambiar, teniendo en cuenta que la cuota pactada no se puede modificar durante la vigencia del crédito. Sobre éstos mismos créditos, el cálculo de cobro de prima se realizará sobre el valor insoluto de la deuda. La información de la tasa bajo la modalidad de libranza será diferenciada en la información necesaria para presentar postura, la cual se enviará el 8 de noviembre de 2022. |
| 24 | LIBERTY SEGUROS | 18. CLAUSULAS ADICIONALES | 7 | Respecto de la siguiente cláusula: "Los pagos y reintegros que la Aseguradora Adjudicataria debe efectuar a favor de los Asegurados y/o sus beneficiarios, deberán efectuarse mediante cheque o por transferencia directa a la cuenta señalada por el cliente, según éste lo solicite". Solicitamos a la Entidad que los reintegros se tramiten vía conciliación del cobro y pago que hace el Banco a la Compañía Aseguradora, toda vez que Davivienda es el responsable del recaudo de la prima. | Los pagos y reintegros por concepto indemnizaciones deben ser realizados directamente por la Aseguradora Adjudicataria. Los pagos y reintegros a los clientes por concepto de primas son realizados por el Banco y se tramitan en la conciliación del mes. |
| 25 | LIBERTY SEGUROS | 7. VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL ANEXOS | 2 | En el valor a indemnizar para el amparo de muerte e ITP cuando la deuda es en UVR se indica que la indemnización se debe liquidar a la cotización del día en el que se efectúa el pago. Pregunta: ¿Esto es correcto? ¿No se debería liquidar a la fecha de fallecimiento o de la pérdida de la capacidad laboral? Ya que es la fecha del siniestro y hasta cuando la Aseguradora da la cobertura | Para ITP cuando la deuda es en UVR el valor a indemnizar será a la fecha en que la aseguradora adjudicataria notifique al Banco la aceptación del siniestro, calculada por las unidades adeudadas, de acuerdo con lo descrito en el numeral 7 del Anexo No. 1 del pliego de condiciones. Para el amparo de vida se pagará el saldo insoluto de la deuda a la fecha de fallecimiento del asegurado y el cálculo se realizará de acuerdo con lo descrito en el numeral 7 del Anexo No. 1. |

| | | | | | |
|----|-----------------|---|----|--|--|
| 26 | LIBERTY SEGUROS | 7. VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL ANEXOS | 2 | ¿Para el amparo de ITP qué fecha consideran del siniestro, ya que, no se indica en estos párrafos, la fecha de pérdida de capacidad laboral o la fecha del dictamen? | Para el amparo de ITP, de acuerdo con el numeral 7. del Anexo No. 1 del pliego de condiciones, la fecha de siniestro será la fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral |
| 27 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | Solicitamos a la Entidad que nos comparta la siniestralidad de los últimos tres años. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 28 | LIBERTY SEGUROS | Contratación No 004 del 2022 Numeral 7 | 2 | Para el Amparo de Vida e ITP se indica que la indemnización será calculada con base en la cantidad de las aludidas unidades adeudadas en la fecha del fallecimiento, liquidada a la cotización del día en el cual se efectúe el pago; favor aclarar por qué se debe liquidar a la fecha del pago y no a la fecha del Siniestro. | Para ITP cuando la deuda es en UVR el valor a indemnizar será a la fecha en que la aseguradora adjudicataria notifique al Banco la aceptación del siniestro, calculada por la unidades adeudadas, de acuerdo con lo descrito en el numeral 7 del Anexo No. 1 del pliego de condiciones. Para el amparo de vida se pagará el saldo insoluto de la deuda a la fecha de fallecimiento del asegurado y el cálculo se realizará de acuerdo con lo descrito en el numeral 7 del Anexo No. 1. |
| 29 | LIBERTY SEGUROS | Contratación No 004 del 2022 Numeral 19 | 7 | En aquellos casos en que el valor asegurado es el valor inicialmente desembolsado de la obligación y no el valor insoluto de la deuda, la Aseguradora Adjudicataria se compromete a cancelar el valor insoluto de la obligación al Banco y la diferencia la debe entregar directamente a los beneficiarios designados por el deudor o los beneficiarios de Ley. Pregunta: ¿Cuáles son los casos en que se debe reconocer el total de la obligación tanto al Banco como a los beneficiarios? | Cuando la modalidad del crédito hipotecario sea libranza (valor de la cuota aprobada es una suma fija que autoriza el empleador como máxima capacidad de endeudamiento del empleado y por ello esta cuota no puede variar durante la vigencia del crédito) sin embargo el valor asegurado es el saldo insoluto de la deuda y se deberá reconocer este valor que aplicará al Banco y/o a los beneficiarios. |
| 30 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | Agradecemos a la Entidad confirmar el volumen de asegurados del stock actual de este ramo | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |

| | | | | | |
|----|-----------------|--|----|--|--|
| 31 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | Agradecemos a la Entidad confirmar el volumen de las novedades mensuales que se presentan en el programa: inclusiones, exclusiones y modificaciones. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 32 | LIBERTY SEGUROS | 13.4.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 16 | Rentabilidad Patrimonial. Resultado Exigido: >= -21,51% Solicitamos a la Entidad ampliar el ratio de resultado exigido hasta >= -28,00% para este indicador | No procede su solicitud, los requisitos adicionales de admisibilidad están fundamentados en criterios técnicos establecidos en el pliego de condiciones, por lo tanto, no procede su solicitud. |
| 33 | LIBERTY SEGUROS | 17,25 | 43 | Se solicita eliminar la clausula penal al atentar contra el equilibrio contractual de las partes, propendiendo por la concertación directa o arreglo directo. | No es viable su solicitud, dado que esta cláusula no atenta contra el equilibrio contractual, pues una cosa es penalizar el incumplimiento de las obligaciones y otra la forma de resolución de conflictos, en donde el Banco prevee el arreglo directo como uno de los mecanismos para ello. |
| 34 | LIBERTY SEGUROS | 17,25 | 43 | Se solicita que, de no aceptarse la eliminación de la cláusula penal, la misma sea disminuida en su monto por cuanto actualmente está tasada en \$150 millones, lo cual no tiene sustento técnico y jurídico en su estimación, y se considera onerosa o demasiado cuantiosa. | No es viable su solicitud, el Banco establece la cuantía de esta cláusula teniendo en cuenta el valor del contrato, durante la vigencia. |
| 35 | LIBERTY SEGUROS | 13,4,7 | 20 | Teniendo en cuenta la obligación prevista en artículo 1.2.2.2. del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Jurídica sobre suficiencia de primas y ajustes de reserva para garantizar la debida asunción de riesgos, se solicita respetuosamente permitir que la aseguradora adjudicataria pueda ajustar sus primas antes de la renovación anual, teniendo en cuenta el comportamiento, hechos sobrevinientes o siniestralidad del programa de seguros adjudicado. | No se permitirán ajustes en la tasa de las primas, toda vez que la tasa que se incluya en la postura no es modificable durante la vigencia del contrato, de conformidad con el parágrafo 4 del mencionado art. 2.36.2.2.16, esta restricción se entiende aplicable a la tasa de cada rango, en los eventos en los cuales haya tarifas por rangos, y también a la que corresponda a los anexos, en caso que se prevean. |

| | | | | | |
|----|-----------------|----------------------|----|--|--|
| 36 | LIBERTY SEGUROS | 17,1,4 | 30 | Se solicita incluir la posibilidad de permitir exámenes y extra prima si de manera excepcional se conoce el riesgo previamente por la aseguradora. | No procede su solicitud. Lo anterior en razón a que el término "de manera excepcional" es muy subjetivo y adicional el Banco no tendría certeza de la fuente de información que le permitiría a la aseguradora adjudicataria tener conocimiento previamente del estado de salud de un cliente. |
| 37 | LIBERTY SEGUROS | PLIEGO 17.9 | 33 | Dentro de uno de los informes, se encuentra el de Exámenes Médicos, se debe incluir la gestión de cada caso: Cómo se van a manejar aquellos casos donde el cliente no contesta, no tiene disponibilidad para el agendamiento o solicita el agendamiento para varios días o semanas posteriores | Para los clientes que no contestan, se hace gestión con el asesor comercial que atendió al cliente y si no se tiene respuesta, se cierra la solicitud en el sistema, para los clientes que no tienen disponibilidad para el agendamiento se cierra la solicitud y los casos que los clientes solicitan agendamiento para días o semanas posteriores, la solicitud continúa vigente hasta que se realicen los exámenes en la fecha establecida. |
| 38 | LIBERTY SEGUROS | PLIEGO 17.11 | 35 | ¿El objetivo de la Herramienta Sistematizada es que el cliente realice todo el proceso de solicitud de crédito, requisitos de asegurabilidad y calificación médica sin necesidad de asesor comercial? | La herramienta sistematizada es para que la fuerza comercial utilice la herramienta ingresando la información de la declaración de asegurabilidad con el objetivo que esta pueda calificar al cliente de forma automática o lo remita a exámenes médicos de ser el caso y que se pueda hacer seguimiento en la herramienta de todas las solicitudes. |
| 39 | LIBERTY SEGUROS | PLIEGO 17.12 | 36 | ¿Las multas por Incumplimiento son desde el tercer día sin respuesta de Calificación Médica o tras el tercer incumplimiento? | De acuerdo con el numeral 17.12 del pliego de condiciones, las multas por incumplimiento van a partir del tercer incumplimiento. |
| 40 | LIBERTY SEGUROS | PLIEGO 17.12 | 36 | ¿Cómo operan las multas por incumplimiento cuando el incumplimiento se debe a demoras por parte del cliente? | Cuando el incumplimiento es responsabilidad del cliente, no se tendrá en cuenta como causal de aplicación de multas. |
| 41 | LIBERTY SEGUROS | PLIEGO 17.20 | 41 | ¿Es viable informar el volumen de exámenes médicos y las ciudades donde se realizaron, en la última vigencia? | El volumen de exámenes médicos entre Enero - Septiembre 2022 fueron 1.814. Las ciudades con mayor porcentaje de solicitud de exámenes son: Bogotá (26%), Cali (12%), Barranquilla (11%), Medellín (10%) y Armenia (6%). |
| 42 | LIBERTY SEGUROS | ANEXO PLIEGO PUNTO 5 | 1 | ¿Es viable disminuir la edad de permanencia para la ITP? | No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de las pólizas con las que actualmente cuentan nuestros clientes. |
| 43 | LIBERTY SEGUROS | ANEXO PLIEGO | 5 | ¿Como se identifican los clientes premium? ¿Manejan el mismo Amparo Automático que los clientes tradicionales? | Los clientes premium son identificados por la fuerza comercial del Banco de acuerdo con los ingresos mensuales. El amparo automático es el mismo que aplica para el resto de clientes. |

| | | | | | |
|----|-----------------|---|----|---|--|
| 44 | LIBERTY SEGUROS | ANEXO PLIEGO | 5 | Ya que el amparo automático es hasta 700.000.000 y todos los clientes por encima de 250.000.000 requieren servicio a domicilio, ¿es viable informar la volumetría de la última vigencia? | Aclaremos que los clientes que pueden realizarse exámenes médicos a domicilio son los que están segmentados en el Banco como Premium y cuyo valor del crédito esté por encima de \$250 millones. Al mes se realizan en promedio 40 exámenes médicos a domicilio. |
| 45 | LIBERTY SEGUROS | ANEXO PLIEGO | 5 | ¿En caso de no disponer de prestador ni de sistema de Reembolsos, es viable solicitar Historia Clínica de la EPS? | No procede la solicitud, pues esto desmejora la calidad del servicio y las condiciones actuales de atención para los clientes. |
| 46 | LIBERTY SEGUROS | 17.11. EXÁMENES MÉDICOS | 35 | Es viable solicitar documentos médicos adicionales como: Cuestionarios, resultados de Patologías, historias clínicas etc. | Si, es viable solicitar documentos médicos adicionales pero en casos excepcionales únicamente. |
| 47 | LIBERTY SEGUROS | 17.11. EXÁMENES MÉDICOS | 35 | Todos los clientes con Extra prima o Rechazados, pueden solicitar Reconsideración? | Si, pueden solicitar reconsideración. |
| 48 | LIBERTY SEGUROS | 17.11. EXÁMENES MÉDICOS | 35 | ¿Es viable calificar por Índice de Masa Corporal? | Calificar únicamente con el índice de masa corporal no, pero si puede hacer parte de los criterios de calificación. |
| 49 | LIBERTY SEGUROS | 17.11. EXÁMENES MÉDICOS | 35 | ¿Es viable calificar por Ocupación? | No es viable calificar por ocupación. |
| 50 | LIBERTY SEGUROS | 17.11. EXÁMENES MÉDICOS | 35 | ¿El formato de asegurabilidad es definido por la Aseguradora? | El formato de asegurabilidad es presentado por la Aseguradora al Banco, quien lo valida, da sus observaciones y de común acuerdo se genera el formato definitivo. |
| 51 | LIBERTY SEGUROS | 17.11. EXÁMENES MÉDICOS | 35 | ¿Los exámenes de asegurabilidad son definidos por la Aseguradora? | Si, los exámenes de asegurabilidad son definidos por la Aseguradora. |
| 52 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | Agradecemos remita un listado de los siniestros incurridos durante las vigencias 2017 –2022 con detalle de fecha de ocurrencia, amparo afectado, valor pagado, valor reservado, estado del siniestro y si este corresponde a COVID. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |

| | | | | | |
|----|-----------------|---|----|---|---|
| 53 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | Agradecemos a la entidad indicar la cantidad y monto pagado en las vigencias del 2020 al 2022 relacionado a COVID | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 54 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | Nos permitimos solicitar se remita la cantidad de operaciones que finalizan en promedio durante cada mes bien sea por fin vigencia del crédito o por pago total del crédito. | La cantidad de créditos que finalizan en promedio al mes son 400. |
| 55 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | Nos permitimos solicitar se remita un listado con género, fecha de nacimiento, fecha de desembolso, fecha fin del crédito e indicar o agregar un identificador que permita agrupar clientes con más de un crédito u operación. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 56 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | Nos permitimos solicitar se remita la cantidad total de asegurados que estuvieron amparados y el valor asegurado por cada línea de crédito de la licitación (vigentes + clientes que fueron excluidos durante el transcurso de cada vigencia) en cada línea de crédito de la licitación durante las vigentes: 2017 –2018 , 2018 - 2019 , 2019 – 2020, 2020 – 2021 y 2021 - 2022 | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 57 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | Agradecemos a la entidad enviar un resumen indicando la cantidad total de créditos por cada línea de créditos de la licitación vendidos en las ultimas 3 vigencias con su valor asegurado total. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 58 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | Agradecemos a la entidad enviar un resumen de las ultimas 3 vigencias indicando la cantidad de créditos activos al cierre de cada una según cada línea de crédito de la licitación. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |

| | | | | | |
|----|-----------------|---|----|---|---|
| 59 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | Nos permitimos solicitar se remita la cantidad de ventas nuevas por cada línea de crédito de la licitación durante los próximos 3 años (2022, 2023, 2024) | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 60 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | Agradecemos a la entidad indicarnos el cumplimiento de ventas nuevas por cada línea de crédito de la licitación de las ultimas vigencia 2019 – 2020 – 2021 – 2022 | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 61 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | ¿Actualmente cuál es el crédito más alto que tiene? | El valor asegurado más alto actualmente es de \$3.380 millones. |
| 62 | LIBERTY SEGUROS | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA | 21 | ¿Se puede acceder a varios créditos? ¿A cuántos máximo? | El Banco no tiene límite en el número de créditos por cliente. |
| 63 | LIBERTY SEGUROS | 14.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 26 | ¿Cómo se manejan las tasas actuales, por rango de edad? | Las tasas actuales se manejan por edad y no por rango de edades. |

| | | | | | |
|----|-----------------|------------------------------|----|--|--|
| 64 | LIBERTY SEGUROS | 17.14 Pago de las primas | 36 | Se aclara que la facturación electrónica se genera y se envía de forma automática al correo registrado, una vez se realicen los movimientos en emisión y se hace una factura agrupada por cada día en que realicen estos movimientos (se pueden generar más de una factura y notas crédito en el mes). Posteriormente para el cobro, se envía al buzón indicado la relación de cartera junto con las facturas generadas del mes. | De acuerdo, cada Aseguradora puede radicar el número de facturas electrónicas que soporten el recaudo de primas del mes, al buzón indicado en los pliegos. |
| 1 | SBS SEGUROS | Anexos pliego de condiciones | 4 | 12, Solicitamos evaluar para los requisitos de asegurabilidad que aplique hasta los 69 años y 700 millones, posterior a esa edad permitir que la compañía ofrezca una tabla de requisitos adicionales. | No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de las pólizas con las que actualmente cuentan nuestros clientes. |
| 2 | SBS SEGUROS | Pliego de Condiciones | 42 | 17.23. Bolsa Comercial, agradecemos confirmar si actualmente esta condición la tienen contratada o es nueva para la invitación, en caso de venir contratada agradecemos enviar la siniestralidad detallada de los últimos 3 años que afectaron esta bolsa comercial. | Informamos que la bolsa comercial opera actualmente. El valor afectado de la bolsa comercial es: Año 2021: \$ 192.810.871 (2 casos) Enero - Septiembre 2022: \$ 985.476.531 (4 casos) |
| 3 | SBS SEGUROS | Pliego de Condiciones | 43 | 17.25. Clausula Penal: solicitamos eliminar esta cláusula y establecer una condición de arbitramento por la complejidad de las condiciones. | No es viable su solicitud, dado que como en todo contrato la ley prevé la posibilidad de establecer una cláusula para penalizar el incumplimiento de las obligaciones, pues una cosa es penalizar el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Frente al mecanismo de resolución de conflictos como lo es el arbitramento esta es una instancia que genera costos importantes para las partes que agravaría económicamente resolver las diferencias entre las partes. |
| 4 | SBS SEGUROS | Pliego de Condiciones | | Solicitamos enviar la base en Excel de los asegurados con fecha de nacimiento, vr. Desembolsado, saldo insoluto, fecha de corte del reporte, Línea de Crédito, Género | La información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 5 | SBS SEGUROS | Pliego de Condiciones | | Solicitamos enviar en Excel los siniestros por años de los últimos 3, con los detallados, Asegurado, Vr. Reserva, Vr. Pagado, Vr. Pendiente, Amparo Afectado, Fecha de ocurrencia, Fecha de Pago, de los últimos 3 años y fecha de corte del reporte e impacto COVID | La información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 6 | SBS SEGUROS | Pliego de Condiciones | | Agradecemos informar el número de créditos y montos promedios de colocación mensuales. | Informamos que el promedio de desembolsos mensuales es de 1.000 créditos, por un valor promedio desembolsado de \$167 millones de pesos. |

| | | | | | |
|----|----------------|--------------------------|--|--|---|
| 7 | SBS SEGUROS | Pliego de Condiciones | | Por favor informar el estimado de proyecciones de crecimiento para los próximos dos años futuros. | El estimado de crecimiento para el próximo año es del 10%, para el 2024 aún no se tiene establecido. |
| 8 | SBS SEGUROS | Pliego de Condiciones | | Solicitamos a entidad enviar un consolidado de saldo de cartera por mes de los últimos 24 meses | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 9 | SBS SEGUROS | Pliego de Condiciones | | Agradecemos informar el número de créditos y montos promedios cartera cancelada mensuales | Los créditos cancelados en promedio al mes son 400, por un valor de 28 mil millones de pesos. |
| 10 | SBS SEGUROS | Pliego de Condiciones | | Agradecemos confirmar que al finalizar la primera vigencia se pueda revisar los términos de renovación y ajustar condiciones en caso de desviaciones. | Nos permitimos confirmar que el contrato de licitación no está sujeto a modificaciones una vez vencido el primer año de vigencia para su renovación. |
| 11 | SBS SEGUROS | 17,4 | | El Numeral 17.4 indica que a Aseguradora se obliga a cumplir las directrices e instrucciones que imparta EL BANCO en relación con el sistema de atención y protección al consumidor financiero. Solicitamos a la Entidad nos compartan estas directrices e instrucciones | La aseguradora debe cumplir con los lineamientos del sistema de atención al consumidor financiero (SAC) implementado por EL BANCO asegurando experiencias sencillas, confiables y amigables, para que en el desarrollo de las actividades contratadas garanticen el trato justo, la debida diligencia, la transparencia e información cierta, suficiente y oportuna, manejo adecuado de conflicto de intereses y/o incentivos en todos los puntos de interacción directo o indirecto con los consumidores financieros según el objeto social del contrato, así mismo realizar mediciones de satisfacción y experiencia que permitan retroalimentar y mejorar los esquemas de atención. De igual forma, la Aseguradora Adjudicataria se obliga a cumplir con la legislación vigente, así como con la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera o ente regulador, para efectos de la prestación del servicio y atención al consumidor financiero acorde al objeto de este contrato. |
| 12 | SBS SEGUROS | 17,8 | | Solicitamos a la entidad aclarar si La línea de atención telefónica 7x24 mencionada en el numeral 17.8, se refiere a la atención exclusiva de servicios de asistencia | Nos permitimos aclarar que la línea de atención telefónica 7 x 24 que debe disponer la aseguradora adjudicataria es para la atención de solicitudes o aviso de siniestros y se podrá hacer a través del call center que tenga habilitado la aseguradora para la |
| 13 | SBS SEGUROS | 17,10 | | Agradecemos a la Entidad aclarar si los tiempos establecidos en el numeral 17.10 pueden ser modificados al presentar la propuesta por parte de la Aseguradora | Aclaremos que los tiempos establecidos en el numeral 17.10 no pueden ser modificados en la postura, por parte de las Aseguradoras. |

| | | | | | |
|----|--|---|--------|---|--|
| 14 | SBS SEGUROS | 17,15 | | Con el numeral 17.15 se entiende que el BANCO administra en su core el proceso de inicio de cobertura, cobro y finalización de los seguros que será actualizado mes vencido a la aseguradora, por lo cual agradecemos aclarar la necesidad de solicitar un estación del sistema de la Aseguradora en el BANCO para la consulta de los asegurados (numeral 17.19) | Aclaremos que la necesidad de solicitar una estación del sistema de la Aseguradora es para brindar soporte a las fuerzas comerciales y al área de Bancaseguros sobre exámenes médicos, validación de información y otras actividades que surgen de las necesidades de la operación diaria. |
| 1 | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A | OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS: m. Interesado 13.5. COASEGURO | 9 y 21 | <p>Con relación a estos numerales que respecto a los Requisitos de Admisibilidad, indican a las aseguradoras interesadas en presentarse en coaseguro, que deberán adjuntar los requisitos en la fase de admisibilidad, de manera conjunta, incluido el documento de conformación de Coaseguro, solicitamos muy respetuosamente permitir que el Coaseguro se pueda conformar en la fase de entrega de postura económica, con el fin de poder facilitar la participación de oferentes individualmente, en caso de que uno de los firmantes del Coaseguro, al recibir la información para postura decida declinar su participación y no limitarlos a que estas personas jurídicas se definan en la fase de admisibilidad. Dicho lo anterior muy respetuosamente se sugiere la siguiente redacción:</p> <p>Conformación de Coaseguro para la postura económica</p> <p>Una vez el Banco suministre el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad, si la Aseguradora Oferente considera pertinente puede presentarse y conformar el documento de Coaseguro con otra u otras Aseguradoras Oferentes que hayan cumplido los requisitos en este proceso de Licitación.</p> <p>Al presentarse en conjunto, en la fase de presentación de la postura económica, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y</p> | No procede su solicitud. |
| 2 | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A | OBSERVACION DE TIC: 17.1.8. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y SEGURIDAD | 30 | Agradecemos indicar si cuando la aseguradora cuenta con herramientas de seguridad perimetral y de acceso en alta disponibilidad mediante tecnología VPN con seguridades, se considera que cumple este requerimiento del BANCO. | Indicamos que con las especificaciones expuestas, se cumple con el requerimiento de tener un canal seguro. |

| 3 | POSITIVA | OBSERVACION FINANCIERA: 13.4.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 16 | Solicitamos modificar el resultado del indicador Cobertura de Reservas a > ó igual a 100%, teniendo en cuenta que este porcentaje es el mínimo requerido establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este cambio permitirá una mayor pluralidad de oferentes. | <p>Por medio de Adenda se modificara el numeral 13.4.2 "Requisitos de Admisibilidad Adicionales relacionados con la Capacidad Financiera y Patrimonial", el cual quedará así: (...)</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="1325 253 1470 310">Indicador Exigido</th> <th data-bbox="1470 253 1837 310">Fórmula</th> <th data-bbox="1837 253 2032 310">Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1325 310 1470 402">Cobertura de reservas</td> <td data-bbox="1470 310 1837 402">Inversiones que respaldan las reservas / (Reservas Técnicas (pasivo) - Reservas técnicas reaseguradoras</td> <td data-bbox="1837 310 2032 402">>=100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El numeral 1.2 del Anexo No. 3 del pliego de condiciones "Cobertura de Reservas", el cual quedará así:</p> <p>Cobertura de Reservas: Este indicador permite medir la cantidad de inversiones que se tienen disponibles para hacer frente a las reservas técnicas. A mayor porcentaje en el indicador permite tener una mejor cobertura. El valor mínimo requerido a cada proponente para dar por cumplido a este indicador será: >=100%.</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="1325 792 1470 849">Indicador Exigido</th> <th data-bbox="1470 792 1837 849">Fórmula</th> <th data-bbox="1837 792 2032 849">Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1325 849 1470 927">Cobertura de reservas</td> <td data-bbox="1470 849 1837 927">Inversiones que respaldan las reservas / (Reservas Técnicas (pasivo) - Reservas técnicas reaseguradoras</td> <td data-bbox="1837 849 2032 927">>=100%</td> </tr> </tbody> </table> | Indicador Exigido | Fórmula | Resultado | Cobertura de reservas | Inversiones que respaldan las reservas / (Reservas Técnicas (pasivo) - Reservas técnicas reaseguradoras | >=100% | Indicador Exigido | Fórmula | Resultado | Cobertura de reservas | Inversiones que respaldan las reservas / (Reservas Técnicas (pasivo) - Reservas técnicas reaseguradoras | >=100% |
|-----------------------|---|--|----|---|---|-------------------|---------|-----------|-----------------------|---|--------|-------------------|---------|-----------|-----------------------|---|--------|
| Indicador Exigido | Fórmula | Resultado | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cobertura de reservas | Inversiones que respaldan las reservas / (Reservas Técnicas (pasivo) - Reservas técnicas reaseguradoras | >=100% | | | | | | | | | | | | | | | |
| Indicador Exigido | Fórmula | Resultado | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cobertura de reservas | Inversiones que respaldan las reservas / (Reservas Técnicas (pasivo) - Reservas técnicas reaseguradoras | >=100% | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | POSITIVA | OBSERVACIONES INDEMNIZACIONES 17.9. INFORMES MENSUALES 3 | 33 | El término para presentar el informe de siniestralidad mensual puede ser a los 10 días hábiles? | No procede su solicitud. | | | | | | | | | | | | |
| 5 | POSITIVA | 17.9. INFORMES MENSUALES, 3. Informe de Siniestros | 33 | Este informe puede ser en la estructura que tiene esta Aseguradora? | La estructura de los informes será definida de común acuerdo entre el Banco y la Aseguradora Adjudicataria. | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | |
|----|----------|---|----|--|---|
| 6 | POSITIVA | 17.10. ESQUEMA DE ATENCIÓN Y SERVICIO, numerales 2,3, 5 | 34 | Para las Quejas y reclamos directos de clientes y las Quejas Superintendencia Financiera de Colombia, Defensor del Consumidor Financiero y otras autoridades competentes, Prestar el soporte necesario para atender demandas el término de respuesta puede ser 5 días hábiles días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del BANCO a la Aseguradora | No procede su solicitud, el esquema de atención y servicio será el establecido en el numeral 17.10 del pliego de condiciones. |
| 7 | POSITIVA | 17.13. ATENCIÓN DE SINIESTROS | 36 | La indemnización de los siniestros presentados podran ser pagados en un término de 15 días hábiles, término que se cuenta desde la radicación ante esta Compañía con todos los documentos completos, es decir, debidamente formalizada la reclamación ante esta Aseguradora? | No procede su solicitud, el término para el pago de la indemnización será de 20 días calendario y en caso de requerirse información o documentos adicionales dicho término no podrá ser ampliado, teniendo en cuenta que el Banco solo hará el traslado de la documentación del cliente una vez estén completos y con la información necesaria para que la aseguradora proceda a analizar el siniestro. |
| 8 | POSITIVA | 17.13. ATENCIÓN DE SINIESTROS | 36 | Si se requiere de un documento necesario para poder definir la reclamación este término se interrumpiría? | No, este término no se interrumpe en caso de que se requiera información o documentos adicionales en razón a que el Banco no hace envíos parciales de información o documentación a la aseguradora, cuando se entrega se hace con toda la documentación completa. |
| 9 | POSITIVA | 17.17. PAGO DE SINIESTROS | 39 | Estos pagos se deberán notificar AL BANCO, se puede mediante informe cada 15 días calendario? | Los pagos por siniestros que realice la aseguradora al Banco se deben notificar a diario, para la oportuna aplicación de los pagos a los créditos de los clientes. |
| 10 | POSITIVA | Anexos pliego de condiciones numeral 4. Amparos mínimos y obligatorios. Literal a. Vida | 1 | Para los casos de muerte presunta por desaparicimiento o desaparición forzada (secuestro), el Banco tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1145 del Código de Comercio, es decir, en caso de muerte presunta por desaparicimiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción | Si, el Banco da cumplimiento a las normas establecidas en caso de muerte presunta por desaparicimiento o desaparición forzada. |

| | | | | | |
|----|----------|---|---|---|---|
| 11 | POSITIVA | Anexos pliego de condiciones numeral 4. Amparos mínimos y obligatorios. Literal b. Incapacidad total y permanente (ITP) | 1 | Para el amparo de ITP, Se indica calificación de pérdida de capacidad laboral emitida por el ente competente, sería bueno que se aclare si el dictamen de la pérdida de capacidad Laboral en firme emitido por la Junta de calificación de Invalidez Regional o Nacional, o por las entidades del sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) cuenten con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidez Decreto 1507 de 2014, es decir, que para los regímenes especiales como son: magisterios, fuerzas militares o de policía, entre otros, deberán aportar como prueba de su ITP el dictamen emitido por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez en firme y siguiendo el Decreto 1507 de 2014.? | Si, para el dictamen de pérdida de la capacidad laboral se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 1507 de 2014 teniendo en cuenta que el según el artículo segundo (ámbito de aplicación) este se aplica: "a todos los trabajadores de los sectores público, oficial, semioficial en todos sus órdenes y del sector privado en general, independientemente de su tipo de vinculación laboral, clase de ocupación, edad, tipo y origen de discapacidad o condición de afiliación al sistema de seguridad social integral, para determinar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen". |
| 12 | POSITIVA | Anexos pliego de condiciones numeral 4. Amparos mínimos y obligatorios. | 1 | La incapacidad podrá ser revisada por el médico calificador de la Aseguradora en verificación y comprobación de derechos ? | No procede su solicitud, dado que legalmente la autoridad competente para definir la pérdida de la capacidad laboral es la Junta de calificación de invalidez regional o nacional o por las entidades del sistema de seguridad social. |
| 13 | POSITIVA | Anexos pliego de condiciones numeral 7. Valor asegurado individual. | 3 | Cobertura de Incapacidad total y permanente para efectos de la indemnización es la fecha de estructuración, no es claro cuando se indica: <i>El valor a indemnizar será a la fecha en que la Aseguradora Adjudicataria notifique a EL BANCO la aceptación del siniestro</i> | Efectivamente la fecha de siniestro será la fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral, sin embargo el valor a indemnizar será a la fecha en que la Aseguradora Adjudicataria notifique a EL BANCO la aceptación del siniestro, teniendo en cuenta que el Banco no tiene los mecanismos para identificar que un cliente se encuentra tramitando un proceso de pérdida de capacidad laboral o que le ha sido aceptado, por lo tanto, podrá transcurrir un determinado tiempo en que el cliente tiene en firme la calificación ITP y cuando el Banco se entera, en ese lapso el crédito sigue generando intereses, seguros y cobros de capital, los cuales deberán ser pagados totalmente por la aseguradora adjudicataria para cubrir el saldo insoluto de la deuda. |

| | | | | | |
|----|----------|---|----|--|---|
| 14 | POSITIVA | Anexos pliego de condiciones numeral 7. Valor asegurado individual. | 3 | Cuando se indica que deberá notificar por escrito sobre la continuidad de cobertura al cliente y al BANCO, esta notificación se puede hacer en el mismo oficina de objeción? | Si, esta notificación se puede hacer en el mismo oficina de objeción. |
| 15 | POSITIVA | Anexos pliego de condiciones numeral 7. Valor asegurado individual. | 3 | En caso de reticencia la Aseguradora no podrá objetar el pago del siniestro pasados cinco (5) años a partir del inicio de la vigencia de la póliza de vida grupo? | Nos permitimos aclarar que en el numeral 7 del Anexo No. 1 del pliego de condiciones, no se habla de reticencia, cuando nos referimos a este tema lo hacemos en el numeral 9, haciendo la siguiente precisión "tanto para la cobertura de Vida como de ITP la Aseguradora no podrá objetar el pago del siniestro pasados dos (2) años contados a partir de la fecha de desembolso del crédito". |
| 16 | POSITIVA | OBSERVACIONES TECNICAS Pliego de Condiciones numeral 13.1. COSTO POR RECAUDO | 14 | Agradecemos contemplar que la tarifa de recaudo sea un porcentaje y no un valor fijo, puesto que en algunos casos es más alta la tarifa que la prima y no habría un punto de equilibrio. | De acuerdo con los cambios que introdujo el Decreto 1084 de 2021, específicamente en lo que tiene que ver con el cobro del servicio de recaudo el numeral 4 del artículo 2.36.2.2.10. del Decreto 2555 de 2010, indicó que la tarifa por servicio de recaudo de la prima de seguro, deberá ser expresada en pesos. Teniendo en cuenta lo anterior, no procede su solicitud. |
| 17 | POSITIVA | Pliego de Condiciones numeral 13.1. COSTO POR RECAUDO | 14 | Agradecemos estudiar y analizar la viabilidad de disminuir el valor fijo de costo de recaudo \$17,536 + IVA, lo anterior con el fin de presentar una propuesta acorde a las necesidades del Banco y clientes | De acuerdo con lo establecido en el numeral 13.1 Costo de recaudo del pliego de condiciones, el valor mensual por recaudo será de \$16.092 + IVA y no de \$17.536 + IVA, como lo mencionan. |
| 18 | POSITIVA | Pliego de Condiciones numeral 14.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 26 | Amablemente solicitamos aclarar si la tasa a oferta es única para todos los asegurados o debe ser por rangos de edad. De ser esta última por favor indicar los rangos respectivos | Aclaremos que la tasa a ofertar puede ser única o por edad, no por rango de edad. La estructura para la presentación de la oferta será enviada junto con la información necesaria para presentar postura el 8 de noviembre de 2022. |
| 19 | POSITIVA | Pliego de Condiciones numeral 14.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 26 | Por favor remitir el formato donde se debe presentar la propuesta económica (tasa) | El formato en excel será remitido a las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad el 8 de noviembre de 2022, junto con la información necesaria para presentar postura. |

| | | | | | |
|----|----------|--|----|---|--|
| 20 | POSITIVA | Pliego de Condiciones numera, 17.6.1. PÓLIZA CYBER RISK | 32 | Por favor aclarar el valor por el cual la aseguradora adjudicataria debera constituir la poliza "Cyber Risk", todavez que en letras que en letras resgistra <u>"un valor de un millón de dólares"</u> y en números <u>(US1.000.000.000)</u> | <p>Por medio de Adenda se modificará el numeral 17.6.1 "Póliza Cyber Risk", el cual quedará así: (...)</p> <p>"La póliza debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Proceso de Contratación y sus obligaciones contractuales. La Aseguradora Adjudicataria deberá acreditar la constitución de la póliza por un valor de un millón de dólares (US1.000.000). La vigencia de la póliza deberá ser igual al plazo establecido en el Pliego de Condiciones del presente Proceso de Contratación".</p> |
| 21 | POSITIVA | Pliego de Condiciones numera, 17.19. INFRAESTRUCTURA TÉCNICA | 40 | Las dos personas con dedicacion exclusiva y de tiempo del Banco bajo la administración, control y supervisión del BANCO, ¿estaran en las instalaciones del Banco o de la asguradora adjudicataria? | El lugar de trabajo de las dos personas con dedicación exclusiva se podrá convenir entre la Aseguradora Adjudicataria y el Banco. |
| 22 | POSITIVA | Pliego de Condiciones numera, 17.23. BOLSA COMERCIAL | 42 | Se solicita al Banco informar la utilización de la bolsa para pagos comerciales de siniestros, durante los últimos 5 años | <p>Informamos que el valor afectado de la bolsa comercial es:</p> <p>Año 2021: \$ 192.810.871 (2 casos) Enero - Septiembre 2022: \$ 985.476.531 (4 casos)</p> |
| 23 | POSITIVA | ANEXO No. 1 - numeral 4 literal a | 1 | Por favor aclarar que se cubre Sida solo para el Amparo Básico y siempre que no sea preexistente | No procede su solicitud. El seguro debe cubrir Sida, para todas las coberturas, desde le primer dia de vigencia del contrato . La reticencia por parte del asegurado, estara sujeta a lo descrito en el numeral 9 "Reticencia" del Anexo No. 1 del pliego de condiciones. |
| 24 | POSITIVA | ANEXO No. 1 - numeral 11. Continuidad de la cobertura. | 3 | Considerando que requieren continuidad de amparo para todos los deudores o locatarios que vienen asegurados de la compañía anterior, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra primas actuales | No procede su solicitud. |
| 25 | POSITIVA | ANEXO No. 1 - numeral, 14. Tasas | 4 | Con el fin de analizar el producto equivlente a lo actual, amablemente solicitamos indicar tasa vigente | La tasa promedio ponderada actual en porcentaje es 0,0284. |
| 26 | POSITIVA | ANEXO No. 1 - numeral, 14. Tasas | 4 | Agradecemos estudiar la viabilidad de aumento de tasa anual de acuerdo con el aumento del IPC, esto con el fin de manetener un punto de equilibrio en las primas | No procede su solicitud, el contrato de licitación no está sujeto a modificaciones durante los dos años de vigencia. |

| | | | | | |
|----|----------|--|----|---|---|
| 27 | POSITIVA | ANEXO No. 1 numeral 18. Cláusulas adicionales, punto 4 | 6 | La cobertura de Preexistencias: ¿Se refiere a todos los actuales asegurados o a los futuros clientes asegurados? | El punto 4 del numeral 18 del Anexo No. 1 del pliego de condiciones, hace referencia puntualmente al stock de la cartera. |
| 28 | POSITIVA | ANEXO No 1 Valor asegurado individual | 2 | Cual es le valor máximo de credito que otorga el Banco para este producto? | El Banco no tiene establecido un valor máximo de crédito. |
| 29 | POSITIVA | ANEXO No 1 Valor asegurado individual | 2 | Agradecemos informar el valor máximo que se otorga a una sola persona en uno o varios créditos | El Banco no tiene establecido un tope máximo. |
| 30 | POSITIVA | ANEXO No 1, numeral 8. Amparo Automático | 3 | Amablemente solicitamos completar la cobertura de amparo automático confirmando que queda automáticamente asegurado con diligenciando la declaración de asegurabilidad y hasta máximo \$700.000.000, siempre que manifieste buen estado de salud y no registre afirmativamente alguna de las preguntas relacionadas con padecimientos | El amparo automático aplica para personas que no padezcan ninguna condición de salud que haga parte de la relación de enfermedades contenidas en la solicitud del seguro. |
| 31 | POSITIVA | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURA | 21 | Informar la siniestralidad de los últimos 5 años de la cartera detallando: a) Línea de Crédito b) Fecha de Ocurrencia c) Fecha de Aviso d) Causa del siniestro (muerte natural o accidental, enfermedad, homicidio, suicidio, etc.) e) Amparo afectado (Muerte o Incapacidad) f) Edad de asegurado a la fecha del siniestro g) Valor Pagado h) Fecha de pago i) Valor en reserva j) Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado) | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |

| | | | | | |
|----|----------|--|----|--|---|
| 32 | POSITIVA | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURA | 21 | De manera atenta se solicita el suministro de la base de datos de la cartera hipotecaria y leasing habitacional detallando: -Numero de crédito -Perfil de deudores por rango de edad -Valor asegurado - Fecha de nacimiento o edad del asegurado -Fecha de desembolso -Fecha fin del crédito | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 33 | POSITIVA | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURA | 21 | Agradecemos informar proyecciones de colocación de créditos mensuales para los siguientes dos años | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 34 | POSITIVA | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURA | 21 | Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 35 | POSITIVA | 14.1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURA | 21 | Agradecemos informar promedio de desembolso mensual | El promedio de desembolso mensual es de \$125 millones. |
| 36 | POSITIVA | 17.11. EXÁMENES MÉDICOS | 35 | Se Solicita a la entidad respetuosamente la eliminación del siguiente requisito : <i>"la herramienta debe tener igualmente la capacidad de integrarse a los canales a través de los cuales EL BANCO comercializa el producto vivienda móvil que para este caso serán el APP Davivienda móvil y www.davivienda.com."</i> | No procede la solicitud, pues esto desmejora las condiciones actuales. |

| | | | | | |
|----|----------|--|----|---|---|
| 37 | POSITIVA | 17.12. RESPUESTA A EXÁMENES MÉDICOS | 36 | Se solicita a la entidad respetuosamente la eliminación del siguiente requisito ; EL BANCO estará facultado para cobrar multas de apremio a la Aseguradora Adjudicataria, a partir del tercer día de mora en la entrega de la respuesta final, sin que exista una causa justificada. A partir del tercer incumplimiento de los plazos pactados por parte de la Aseguradora Adjudicataria, EL BANCO estará facultado para cobrar multas por cada uno de los plazos incumplidos, por un monto equivalente a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes. | No procede su solicitud. |
| 38 | POSITIVA | 17.15. MECANISMOS DE VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE CLIENTES A LOS SEGUROS CONTRATADOS | 37 | de manera atenta se solicita a la entidad informar si el manejo de la póliza sera nominado, es decir si la entidad reportara mensualmente la relacion de asegurados y el valor del saldo insoluto de la deuda | Si se realiza mediante intrefaz de seguros entregada pro canala seguro , esta interfaz se entrega mes vencio los primeros 5 dias habiles. |
| 39 | POSITIVA | ANEXO 1. 4. Amparos mínimos y obligatorios | 1 | Se solicita a la entidad confirmar que para el reconocimiento de la indemnizacion por muerte presunta por desaparecimiento debera existir sentencia debidamente ejecutoriada de acuerdo a lo establecido en el marco normativo. | Confirmamos que la muerte presunta por desaparecimiento deberá ser declarada por la autoridad judicial que adelanta el proceso, mediante sentencia que quede debidamente ejecutoriada. |
| 40 | POSITIVA | ANEXO 1. 4. Amparos mínimos y obligatorios | 1 | Se solicita a la entidad confirmar que la fecha de ocurrencia del siniestro para el amparo de Incapacidad Total y Permanente será la de la fecha de estructuración de la invalidez | Efectivamente la fecha de siniestro será la fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral, sin embargo el valor a indemnizar será a la fecha en que la Aseguradora Adjudicataria notifique a el Banco la aceptación del siniestro, teniendo en cuenta que el Banco no tiene los mecanismos para identificar que un cliente se encuentra tramitando un proceso de pérdida de capacidad laboral o que le ha sido aceptado, por lo tanto, podrá transcurrir un determinado tiempo en que el cliente tiene en firme la calificación ITP y cuando el Banco se entera, en ese lapso el crédito sigue generando intereses, seguros y cobros de capital, los cuales deberán ser pagados totalmente por la aseguradora adjudicataria para cubrir el saldo insoluto de la deuda. |
| 41 | POSITIVA | INQUIETUDES DE PLIEGO EN GENERAL | | 1. El banco reporta mensualmente SALDOS INSOLUTOS y paga primas por ese valor? | El Banco reporta mensualmente los asegurados vigentes con el valor asegurado sobre el cual se liquidó la prima, el cual corresponde al saldo insoluto de la deuda. |

| | | | | | |
|----|----------|----------------------------------|--|---|--|
| 42 | POSITIVA | INQUIETUDES DE PLIEGO EN GENERAL | | 2. El banco paga primas sobre valor de UVR? | El Banco paga el valor de las primas a la aseguradora adjudicataria en pesos. |
| 43 | POSITIVA | INQUIETUDES DE PLIEGO EN GENERAL | | 3. En ITP la fecha de estructuración es la fecha del siniestro. Es claro para el Banco que toda fecha de estructuración anterior a la fecha de inicio de vigencia en la nueva aseguradora corresponde a la actual compañía de seguros que trae el seguro vigente? | De acuerdo a lo que se estableció en el numeral 7 del Anexo No. 1 del pliego de condiciones, es claro para el Banco que la fecha de siniestro será la fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral. El valor a indemnizar será a la fecha en que la Aseguradora Adjudicataria notifique a el BANCO la aceptación del siniestro. |
| 44 | POSITIVA | INQUIETUDES DE PLIEGO EN GENERAL | | 4. "Cuando se presente una reclamación por incapacidad total y permanente, y ésta fuere objetada para su pago, la cobertura no cesará y por lo tanto los amparos de Vida e ITP y cualquier otro otorgado seguirán vigentes, con el fin de mantener el amparo para eventos futuros que involucren otras causas diferentes a la que dio origen a la objeción inicial, caso en el cual la Compañía Aseguradora deberá notificar por escrito sobre la continuidad de cobertura al cliente y al BANCO." Favor aclarar con un ejemplo esta afirmación toda vez que cuando una persona ya esta calificada con el 50% de Pérdida de capacidad laboral, ya es invalida. Por tanto independientemente de que se objete por razones propias del amparo (fecha de estructuración fuera de vigencia por ejemplo) la persona ya es invalida y no tendría lógica que siguiera asegurada por un hecho cierto. | Si una persona alcanza el 50% de pérdida de la capacidad laboral claramente estaría en una situación de invalidez y con ello estaría en la posibilidad de obtener el pago de sus obligaciones a cargo de la aseguradora adjudicataria. La situación que planteamos en el numeral 7 del Anexo No. 1 del pliego de condiciones, es que a la persona le es objetada su situación de capacidad laboral (funcionario del magisterio con disfonía calificada en menos del 50%) y por lo tanto deberá continuar pagando las obligaciones junto con la prima del seguro. Ahora bien, si años más tarde deviene una situación de pérdida de la capacidad laboral por un motivo distinto al inicialmente objetado (pérdida de un miembro que deja en condición de invalidez en más del 50%) se entrará a valorar la pérdida de la capacidad y si hay lugar a la indemnización del siniestro, más aún cuando viene pagando la prima por Vida e ITP. |
| 45 | POSITIVA | INQUIETUDES DE PLIEGO EN GENERAL | | 5. "Cobertura en igualdad de condiciones para los deudores solidarios o codeudores si EL BANCO decide ampararlos, con cobro de prima y cumpliendo los requisitos de asegurabilidad según su edad y endeudamiento". ¿En qué momento se conoce si estos deudores solidarios o codeudores están amparados y están pagando prima? | Aclaremos que por política de riesgo del Banco los codeudores se encuentran amparados en el 100% de la obligación y todos pagan prima. Esta información la conocerá la aseguradora adjudicataria en el reporte mensual que le envía el Banco con los clientes asegurados. |

| | | | | |
|----|----------|----------------------------------|---|--|
| 46 | POSITIVA | INQUIETUDES DE PLIEGO EN GENERAL | 6. "Para la muerte presunta, se tomará como fecha de certificación del saldo de la deuda, aquella que tenga el crédito cuando sea notificado EL BANCO del fallo del juez declarando la misma. En este tipo de siniestros no aplica la prescripción tomada desde la fecha en que se declara desaparecido el asegurado, sino a partir del momento de emisión del fallo". Favor confirmar si el banco seguirá pagando las primas de las personas que se desconoce que están desaparecidas y que posteriormente sean declarada muertas por presunción de ley. | Como se plantea en la pregunta, si el Banco desconoce que una persona se encuentra en situación de desaparecimiento el crédito sigue generando el cobro de intereses y las primas del seguro. La muerte presunta será válida para el Banco con la presentación de la sentencia ejecutoriada de la autoridades competente que esté adelantando el proceso, a partir de este momento habría lugar al cobro de la indemnización para el pago de las obligaciones. |
| 47 | POSITIVA | INQUIETUDES DE PLIEGO EN GENERAL | 7. "La Aseguradora Adjudicataria acepta que la vigencia de los requisitos de asegurabilidad es de 18 meses, tanto para los riesgos estándar como para los riesgos que han sido aceptados con extraprima y/o ITP" Agradecemos reducir este tiempo pues los reaseguradores están siendo muy estrictos en conocer el estado del riesgo y la salud de una persona puede cambiar en muy corto tiempo. | No procede la modificación solicitada. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de las pólizas con las que actualmente cuentan nuestros clientes. |
| 48 | POSITIVA | INQUIETUDES DE PLIEGO EN GENERAL | 8. En los casos que el cliente se encuentre en el exterior, los gastos de exámenes médicos en que incurran los clientes serán reembolsados por la Aseguradora Adjudicataria, hasta doscientos dólares (US 200), pagados en su equivalente en pesos. Favor informar las estadísticas de los últimos 3 años y frecuencia con la que personas residentes en el exterior han requerido de este servicio. | En promedio al año se presentan 10 casos. |
| 49 | POSITIVA | INQUIETUDES DE PLIEGO EN GENERAL | 9. La calificación a clientes y los exámenes médicos realizados por la compañía anterior y que se encuentren vigentes serán aceptados y aprobados por la compañía de seguros a la que se adjudique el ramo en el presente proceso. Favor informar si el Banco entrega la relación de asegurados extra primados indicando porcentaje y causa, así como copia de la solicitud que indique la fecha de la misma. | El Banco entrega a la aseguradora adjudicataria la relación de asegurados indicando el porcentaje de extraprima, cuando aplique, pero no el motivo que generó la extraprima. La carta con la fecha de extraprima y la firma con la aceptación del cliente la custodia el Banco pero no es entregada a la aseguradora adjudicataria. |

| | | | | | |
|----|-----------------|----------------------------------|----|---|---|
| 50 | POSITIVA | INQUIETUDES DE PLIEGO EN GENERAL | | 10. Los créditos de vivienda y/o leasing habitacional que por la operación bancaria sean objeto de migración a los diferentes sistemas del Banco, tendrán continuidad de cobertura y para efecto de la reclamación, se tendrá como fecha de inicio del crédito la fecha del desembolso original. Agradecemos explicar a que hace referencia esta obligación que se le exige a la aseguradora. | La migración que realice el Banco eventualmente a un sistema diferente en el cual se administran actualmente los créditos de vivienda y las operaciones de leasing habitacional, no afectarán la fecha de inicio de la cobertura, pues esta siempre va a corresponder a la fecha inicial de la operación. |
| 51 | POSITIVA | INQUIETUDES DE PLIEGO EN GENERAL | | 11. En aquellos casos en que el valor asegurado es el valor inicialmente desembolsado de la obligación y no el valor insoluto de la deuda, la Aseguradora Adjudicataria se compromete a cancelar el valor insoluto de la obligación al Banco y la diferencia la debe entregar directamente a los beneficiarios designados por el deudor o los beneficiarios de Ley. Favor informar si el banco entregará las carteras claras y discriminadas entre cartera de saldo inicial y saldo insoluto. | Informamos que el Banco entregará en la información necesaria para presentar la postura, discriminando la tasa bajo la modalidad de libranza y el valor asegurado orrespondiente al saldo insoluto de la deuda. |
| 52 | POSITIVA | 17.6.1. PÓLIZA CYBER RISK | 18 | Solicitamos a la entidad eliminar el numeral 17.6.1. PÓLIZA CYBER RISK", ya que este tipo de póliza es de difícil consecución en el mercado asegurador por el riesgo y su alto costo. En cambio solicitamos muy respetuosamente exigir únicamente el certificado de gestión enunciado en el Numeral 13.4.4. CERTIFICADO DE GESTIÓN DE RIESGO DE CIBERSEGURIDAD, página 18. | No procede su solicitud, teniendo en cuenta que la circular externa 007 de junio de 2018, emitida por la Superintendencia Financiera imparte claras instrucciones relacionadas con los requerimientos mínimos para la gestión del riesgo ciberseguridad, que las entidades vigiladas debían implementar a fin de darle un manejo adecuado a los riesgos operativos y seguridad de la información. En virtud de lo anterior, la póliza se hace necesaria para mitigar los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar el activo más importante (bases de información de clientes), por la interacción de los sistemas en el ciberespacio que puedan ser sujetos de incidentes que afecten a la entidad o a la aseguradora adjudicataria. |
| 1 | SEGUROS BOLÍVAR | 2 | 6 | Solicitamos que nos envíen el crecimiento esperado para los siguientes 2 años en saldo y cantidad | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 2 | SEGUROS BOLÍVAR | 2 | 6 | Solicitamos que nos envíen la proyección de los próximos 2 años de los saldos desembolsados y cantidad de desembolsos | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |

| | | | | | |
|---|-----------------|---------|----|--|--|
| 3 | SEGUROS BOLÍVAR | 2 | 6 | Agradecemos a la entidad habilitar otra ronda de preguntas cuando la información de los asegurados y la siniestralidad sea suministrada con la posibilidad de solicitar información adicional dado caso que consideremos que la información entregada es insuficiente | De acuerdo con el cronograma que se encuentra en el numeral 2 del pliego de condiciones, del miércoles 9 al viernes 11 de noviembre de 2022, las aseguradoras podrán remitir al Banco preguntas sobre la información necesaria para presentar postura. |
| 4 | SEGUROS BOLÍVAR | 13.4.6. | 20 | Documento de la Superintendencia Financiera de Colombia donde se certifique que el(los) reaseguradora(es) están inscritos y actualizados en el REACOEX. ¿Para el cumplimiento de este requisito se puede adjuntar la relación de aseguradores que están autorizados en la página de la superintendencia financiera de Colombia? | Para el cumplimiento de este requisito es viable adjuntar la relación de reaseguradores del exterior que operan en Colombia y que se encuentran inscritos en el registro REACOEX de la Superintendencia Financiera de Colombia. |
| 5 | SEGUROS BOLÍVAR | 17.15. | 37 | "... En caso de diferencias, se realizará el ajuste y la conciliación respectiva en la siguiente factura." ¿De acuerdo con el texto anterior, en caso tal de existir un error en la liquidación de las primas al cliente, se corregirán las causaciones erradas, de modo que se cobren al cliente los valores faltantes de periodos anteriores, reportando a la aseguradora las primas dejadas de pagar para que esta pueda efectuar el respectivo cobro? | Confirmamos que en caso de diferencias, se realizará el ajuste y la conciliación respectiva en la siguiente factura. |
| 6 | SEGUROS BOLÍVAR | 17,16 | 38 | "...el evento en que opte por la alternativa de usar EL BANCO como medio de recaudo de las primas." Solicitamos confirmar si existe la opción de que la Aseguradora efectúe directamente el recaudo de las primas. En caso afirmativo, ¿Podría la Aseguradora objetar siniestros por falta de pago de primas? | Confirmamos que legalmente existe la opción de que la Aseguradora efectúe directamente el recaudo de las primas, sin embargo, el Banco por política de riesgo de crédito definió que el recaudo de la prima esté dentro de la cuota mensual de los créditos, de tal manera que la cartera esté siempre amparada con la póliza colectiva. |

| | | | | | |
|---|-----------------|----------|----|---|--|
| 7 | SEGUROS BOLÍVAR | 17,21 | 41 | <p>PÓLIZAS ENDOSADAS: EL BANCO incluirá de manera automática en las pólizas de Vida Grupo Deudores objeto del presente Proceso de Contratación a los deudores que no hayan presentado al BANCO la renovación de su póliza endosada o en el evento que ésta le haya sido revocada, con retroactividad a la fecha de vencimiento del endoso, siempre y cuando esta fecha se encuentre dentro de la vigencia, en la cual la Aseguradora Adjudicataria otorgó cobertura. ¿Es posible solicitar requisitos de asegurabilidad para aquellos riesgos en los cuales el valor asegurado supere el valor del amparo automático?</p> | <p>No procede su solicitud, por cuanto esto causaría una afectación al Banco en el aseguramiento de los clientes y por ende un riesgo de crédito.</p> |
| 8 | SEGUROS BOLÍVAR | Anexo 1. | 2 | <p>Agradecemos suministrar la definición del Banco, para créditos reestructurados, refinanciados y normalizados.</p> | <p>Tiene por objeto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas en un crédito, en beneficio del deudor, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real deterioro de su capacidad de pago. Teniendo en cuenta lo anterior, cualquier "refinanciación o normalización" corresponden legalmente a una reestructuración en donde se cambian las condiciones financieras inicialmente</p> |
| 9 | SEGUROS BOLÍVAR | Anexo 1 | 3 | <p>Para los créditos vigentes de libranza, las tasas no se pueden cambiar, teniendo en cuenta que la cuota pactada no se puede modificar durante la vigencia del crédito.</p> <p>¿En las línea de libranza el valor asegurado inicial es el valor del desembolso y si es así, existe la opción de que el cliente solicite posteriormente bajar el valor asegurado hasta el valor equivalente al saldo insoluto de la deuda?</p> | <p>Aclaremos que en la modalidad libranza, el valor asegurado es el valor insoluto de la deuda.</p> |

| | | | | | |
|----|-----------------|---------|---|--|--|
| 10 | SEGUROS BOLÍVAR | Anexo 1 | 4 | <p>En el punto 8 se informa. "El valor del amparo automático para todos los créditos de vivienda y/o leasing habitacional que tenga el cliente con EL BANCO, será máximo hasta setecientos millones de pesos (\$700.000.000), pero en el 12 se informa que "a partir de la suma de setecientos millones de pesos (\$700.000.000) se pueden establecer requisitos de asegurabilidad adicionales a la Declaración de Asegurabilidad, estos requisitos deberán ser indicados en la postura de la aseguradora.</p> <p>Aclarar desde que valor empieza a solicitarse requisitos de asegurabilidad adicionales, ya que los dos puntos inician y terminan en \$700.000.000.</p> | <p>Por medio de Adenda se modificará el numeral 12 "Requisitos de Asegurabilidad" del Anexo No. 1 del pliego de condiciones, el cual quedará así:</p> <p>(...)</p> <p>"A partir de la suma de setecientos millones de pesos un peso (\$700.000.001) se pueden establecer requisitos de asegurabilidad adicionales a la Declaración de Asegurabilidad, estos requisitos deberán ser indicados en la postura de la aseguradora".</p> |
| 11 | SEGUROS BOLÍVAR | Anexo 1 | 6 | <p>9. La Aseguradora Adjudicataria acepta que la vigencia de los requisitos de asegurabilidad es de 18 meses, tanto para los riesgos estándar como para los riesgos que han sido aceptados con extraprima y/o ITP.</p> <p>¿Es posible establecer una vigencia diferenciada de los requisitos, para riesgos estandar y riesgos subnormales?</p> | <p>No procede la solicitud, pues esto desmejora la calidad del servicio y las condiciones actuales para los clientes.</p> |

| | | | | | |
|----|-----------------|---------|---|--|---|
| 12 | SEGUROS BOLÍVAR | Anexo 1 | 6 | <p>10. La Aseguradora Adjudicataria reconocerá al BANCO los honorarios y costos judiciales generados en la operación del crédito o contrato de leasing habitacional, de los asegurados fallecidos o incapacitados total y permanente, que tuvieren derecho al pago de las indemnizaciones.</p> <p>¿Es decir que en caso de existir solicitud de indemnización por fallecimiento o incapacidad total y permanente se deberá pagar además del el saldo insoluto de la deuda, los intereses corrientes, intereses moratorios y las primas del seguro de vida grupo no cancelados por el deudor. Los honorarios y costos judiciales generados en la operación del crédito o contrato de leasing habitacional</p> | <p>Nos permitimos aclarar que el saldo insoluto de la obligación está compuesto por el capital, los intereses remuneratorios, intereses moratorios cuando a ello haya lugar y las primas de seguro. En el caso de los honorarios y costos judiciales, los cuales no están incluidos en el saldo insoluto de la obligación, deberán ser asumidos por la aseguradora adjudicataria para aquellos clientes que tienen derecho al pago de la indemnización.</p> |
| 13 | SEGUROS BOLÍVAR | Anexo 1 | 6 | <p>En los casos que el cliente se encuentre en el exterior, los gastos de exámenes médicos en que incurran los clientes serán reembolsados por la Aseguradora Adjudicataria, hasta doscientos dólares (US 200), pagados en su equivalente en pesos.</p> <p>¿Estos reembolsos se pueden realizar solo a cuentas de entidades financieras nivel nacional?</p> | <p>Si, estos reembolsos se deben realizar necesariamente a cuentas de entidades financieras a nivel nacional.</p> |
| 14 | SEGUROS BOLÍVAR | Anexo 1 | 7 | <p>15. La Aseguradora adjudicataria, deberá correr con el costo de los exámenes médicos, exámenes médicos adicionales o la repetición de los mismos que se requiera para la valoración del riesgo.</p> <p>Se solicita aclarar si en caso de que el cliente solicite de manera voluntaria la reconsideración de la extraprima, el costo de los exámenes médicos adicionales, también debe ser asumido por la Aseguradora Adjudicataria.</p> | <p>Aclaremos que en caso que el cliente solicite de manera voluntaria la reconsideración de los exámenes médicos, estos deberán ser asumidos por la Aseguradora Adjudicataria.</p> |

| | | | | | |
|---|---------|------|----|--|--|
| 1 | MUNDIAL | 9 | 12 | Teniendo en cuenta que la vigencia requerida es de un año prorrogable a dos años, agradecemos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador. | No procede su solicitud, el contrato de licitación no está sujeto a modificaciones durante los dos años de vigencia. |
| 2 | MUNDIAL | 14.5 | 24 | Teniendo en cuenta que para los créditos vigentes de libranza, las tasas no se pueden cambiar, solicitamos informar las tasas actuales con el fin de realizar los análisis correspondientes. | Esta información será enviada en la información necesaria para presentar postura. |
| 3 | MUNDIAL | 13.1 | 14 | Agradecemos informar cual es el porcentaje actual y/o monto fijo de administración y recaudo mensual por prima recaudada por crédito | El valor actual del costo por el servicio de recaudo es de \$17.536 + IVA. |
| 4 | MUNDIAL | 17.9 | 34 | Cordialmente solicitamos informar en promedio cuántos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio. | Actualmente se remiten al mes aproximadamente a 200 clientes a exámenes médicos. |
| 5 | MUNDIAL | 17.9 | 34 | Si la Aseguradora Adjudicataria no tiene red médica para atender los exámenes y/o valoración médica en la ciudad donde se encuentra ubicado el cliente solicitamos aceptar que se realice el reintegro de los gastos en que haya incurrido el cliente para tales efectos, fijando un límite máximo de \$200.000 | De acuerdo con el numeral 17, del Anexo No. 1 del pliego de condiciones es viables que si la Aseguradora Adjudicataria no tiene red médica para atender los exámenes y/o valoración médica en la ciudad donde se encuentra ubicado el cliente del Banco, puede efectuar el reintegro de los gastos en que haya incurrido el cliente para tales efectos, pero el monto será hasta quinientos mil pesos (\$500.000) o doscientos dólares (US\$ 200) pagados en su equivalente en pesos, cuando sean presentados los soportes correspondientes. |

| | | | | | |
|----|---------|--------------|--|---|---|
| 6 | MUNDIAL | Formato No.9 | | Por favor aclarar si el amparo de ITP corresponde a la fecha de estructuración o fecha calificación y si hay procesos en trámites. | La fecha de siniestro para el amparo de ITP será la fecha de estructuración de pérdida de la capacidad laboral, sin embargo el valor a indemnizar será a la fecha en que la Aseguradora Adjudicataria notifique a EL BANCO la aceptación del siniestro, teniendo en cuenta que el Banco no tiene los mecanismos para identificar que un cliente se encuentra tramitando un proceso de pérdida de capacidad laboral o que le ha sido aceptado, por lo tanto, podrá transcurrir un determinado tiempo en que el cliente tiene en firme la calificación ITP y cuando el Banco se entera, en ese lapso el crédito sigue generando intereses, seguros y cobros de capital, los cuales deberán ser pagados totalmente por la aseguradora adjudicataria para cubrir el saldo insoluto de la deuda. Actualmente, si hay procesos en trámite. |
| 7 | MUNDIAL | Formato No.9 | | Teniendo en cuenta las condiciones del mercado asegurador solicitamos limitar las edades de ingreso y permanencia del amparo de incapacidad total y permanente de acuerdo con lo siguiente: Edad máxima de ingreso: 65 años Edad máxima de permanencia: 70 años | No procede la solicitud, pues esto desmejora las condiciones actuales. |
| 8 | MUNDIAL | Formato No.9 | | Solicitamos modificar el límite del amparo automático a máximo \$300.000.000 | No procede la solicitud, pues esto desmejora las condiciones actuales. |
| 9 | MUNDIAL | Formato No.9 | | Agradecemos aclarar, ¿si en caso de, una vez aplicados los requisitos de asegurabilidad, el asegurado salga con resultado "No Asegurable" puede en este caso objetarse la inclusión a la póliza? | Aclaremos que el cliente que resulte "No asegurable" puede objetarse la inclusión a la póliza de vida grupo deudores y a este le asiste el derecho de presentar otra póliza. |
| 10 | MUNDIAL | Formato No.9 | | Solicitamos limitar la cobertura de preexistencias a máximo \$10.000.000. | No procede la solicitud, pues esto desmejora las condiciones actuales. |
| 11 | MUNDIAL | Formato No.9 | | Agradecemos a la entidad disminuir la vigencia de los requisitos de asegurabilidad a 12 meses tanto para riesgo estándar como para riesgo con extraprima. | No procede la solicitud, pues esto desmejora las condiciones actuales. |
| 12 | MUNDIAL | Formato No.9 | | Favor informar cual es el monto máximo a desembolsar por asegurado. | El Banco no tiene establecido un monto máximo a desembolsar por asegurado. |

| | | | | | |
|----|---------|---------------|--|--|---|
| 13 | MUNDIAL | Formato No.9 | | Favor incluir en los documentos para el pago de siniestros la historia clínica. | De acuerdo con el numeral 13 "requisitos para el pago de indemnizaciones" del Anexo No. 1 del pliego de condiciones, está como uno de los documentos para el pago de un siniestro, la copia de la historia clínica. |
| 14 | MUNDIAL | Formato No.9 | | Agradecemos a la entidad disminuir la vigencia de requisitos de asegurabilidad a 12 meses tanto para riesgo estándar como para riesgo con extraprima. | No procede la solicitud, pues esto desmejora las condiciones actuales. |
| 15 | MUNDIAL | Generalidades | | Agradecemos informar proyecciones de colocación de créditos mensuales para las siguientes dos años incluyendo: *Valores de créditos máximos y mínimos a otorgar. *Perfil de deudores por rango de edad | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 16 | MUNDIAL | Generalidades | | Agradecemos suministrar el informe de las obligaciones extraprimadas indicando la causal y el porcentaje de extraprima | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 17 | MUNDIAL | Generalidades | | Solicitamos a la entidad suministrar dentro de la información necesaria para la cotización, la cual será entregada según el cronograma establecido para el proceso, la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, en donde se indique como mínimo la siguiente información: Ramo afectado Amparo afectado Causa del siniestro Fecha de ocurrencia Fecha de aviso Número de póliza Vigencia de la póliza afectada Valor pagado a la fecha Valor en reservas a la fecha Valor de Incurridos totales | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 18 | MUNDIAL | Formato No.9 | | Solicitamos a la entidad indicar que la cobertura para VIH y Sida operarán siempre y cuando haya sido diagnosticada por primera vez dentro de la vigencia de la póliza | El seguro debe cubrir Sida y VIH, para todas las coberturas, desde el primer día de vigencia del contrato . |

| | | | | | |
|----|-----------------------|--------------|----|---|--|
| 19 | MUNDIAL | 17.23 | 42 | Se solicita al Banco informar la utilización de la bolsa para pagos comerciales de siniestros, durante los últimos 5 años. | Se cuenta con la información de la licitación vigente, los valores utilizados en la bolsa comercial han sido los siguientes: Año 2021: \$ 192.810.871 (2 casos) Enero - Septiembre 2022: \$ 985.476.531 (4 casos) |
| 20 | MUNDIAL | Formato No.9 | | Amparo automatico: En los casos en los cuales se declare alguna enfermedad, aplicaran exámenes médicos. | Como lo indica su pregunta, en los casos en los cuales se declare alguna enfermedad, el cliente deberá realizarse exámenes médicos. |
| 22 | MUNDIAL | 13.4.2. | 16 | Referente al indicador de Nivel de endeudamiento solicitamos amablemente se modifique y el resultado exigido sea mayor o igual al 67%, esto con el fin de obtener pluralidad de oferentes. | Los requisitos adicionales de admisibilidad están fundamentados en criterios técnicos establecidos en el pliego de condiciones, por lo tanto, no procede su solicitud. |
| 1 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 17,11 | 35 | Agradecemos confirmar que la integración de la herramienta de Exámenes Médicos a las diferentes aplicaciones y plataformas del Banco deben ser concertadas una vez adjudicado el negocio, ya que en este momento no sería viable adquirir un compromiso de implementación cuando se desconocen las características propias de los software que utiliza Davivienda. | El Banco requiere que la aseguradora adjudicataria tenga una herramienta que le permita gestionar el trámite de los exámenes médicos de sus clientes, una vez adjudicado el contrato se podrá concertar el proceso de integración de dicha herramienta con los sistemas del Banco. |
| 2 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 7 | 10 | De manera atenta requerimos confirmar que la compañía adjudicataria tendrá que tener toda la disposición para integrar los seguros a las diferentes líneas de comercialización que tiene o que a futuro cree el Banco, sin embargo agradecemos confirmar que los desarrollos se harán de manera concertada, teniendo en cuenta las limitantes que se puedan presentar en su desarrollo. | El Banco es autónomo en la forma como desarrollo y comercializa sus productos en el mercado, por lo tanto no se requerirá de la aprobación de la aseguradora adjudicataria en la estructuración de dichos productos. En caso de existir alguna dificultad se revisará cuál es la mejor manera para implementar la comercialización de los seguros dentro del portafolio del Banco. |
| 3 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 13,1 | 13 | Comedidamente solicitamos indicar nuevamente la ruta web que lleva a las tarifas de recaudo que maneja el banco, lo anterior es necesario ya que el link aportado genera error. | La ruta que está en el numeral 13.1 del pliego de condiciones está correcta, no es un link. La ruta es: https://www.davivienda.com/wps/portal/personas/nuevo/personas/tasasytarifas y se debe ingresar a las tarifas de Empresas. |

| | | | | | |
|---|-----------------------|---|----|---|--|
| 4 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 14,2 | 21 | Respetuosamente solicitamos que las preguntas y respuestas que se generen en el presente proceso, sean compartidas a todas las aseguradoras proponentes, lo anterior permitirá tener una visión mas completa del negocio. | Las preguntas y respuestas de todas las aseguradoras serán enviadas a cada aseguradora y publicadas en la página web: www.davivienda.com |
| 5 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 14,5 | 23 | Amablemente solicitamos un informe independiente para los créditos en Libranza, en donde se indiquen los valores asegurados, el numero de personas bajo esta figura, y las tasas y comisiones pactadas. Lo anterior es necesario para evitar descompensación del negocio al tener que mantener las mismas tarifas para esta forma de cobro. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 6 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 17,15, MECANISMOS DE VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE CLIENTES A LOS SEGUROS CONTRATADOS | 37 | Respetuosamente solicitamos confirmar que independientemente del mecanismo de vinculación o desvinculación el asegurado deberá cumplir con los requisitos de asegurabilidad establecidos en la presente póliza. | Confirmamos que para la vinculación el cliente debe cumplir con los requisitos de asegurabilidad establecidos en el Pliego de condiciones y sus anexos. En el caso de las pólizas endosadas aplicará lo establecido en el numeral 17.21 del pliego de condiciones. |
| 7 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 17.21. PÓLIZAS ENDOSADAS | 41 | Amablemente solicitamos confirmar que los asegurados con pólizas endosadas deberán estar sujetos a los mismos requisitos de asegurabilidad indicados en la presente licitación, estableciendo como fecha de ingreso el día que se vincule de nuevo a la póliza general. | Confirmamos que para las pólizas endosadas no se exigen requisitos de asegurabilidad, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17.21 del pliego de condiciones. |
| 8 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 17,23 BOLSA COMERCIAL | 41 | Agradecemos confirmar el porcentaje de afectación de la bolsa de siniestros. | Los valores utilizados en la bolsa comercial han sido los siguientes: Año 2021: \$ 192.810.871 (2 casos) Enero - Septiembre 2022: \$ 985.476.531 (4 casos) |
| 9 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 17,23 BOLSA COMERCIAL | 41 | Agradecemos disminuir a 500,000,000 la bolsa de siniestros, lo anterior teniendo en cuenta el resultado negativo que este ítem tiene sobre el resultado final del negocio. | No procede su solicitud. |

| | | | | | |
|----|-----------------------|---|---|--|--|
| 10 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 4. Amparos Mínimos y Obligatorios | 1 | Teniendo en cuenta las disposiciones de los contratos de reaseguro y de las exclusiones contempladas en los condicionados generales, de manera atenta solicitamos eliminar del alcance la cobertura de Epidemias y Pandemias. | No procede la modificación solicitada dado que no es posible desmejorar las condiciones actuales que benefician a los clientes del Banco. |
| 11 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 7. Valor asegurado individual. Incapacidad Total y Permanente | 2 | Agradecemos aclarar que si la objeción por Incapacidad Total y Permanente se da a consecuencia de una retención, el asegurado no podrá seguir siendo parte de la póliza de seguro, ya que la retención genera la nulidad relativa del seguro, extensiva para todas las coberturas otorgadas. | Cuando hacemos referencia a la continuidad de la cobertura pese a la objeción de un siniestro por ITP, en el numeral 7, del Anexo No. 1 del pliego de condiciones, es en caso de presentarse por ejemplo lo siguiente: Si una persona alcanza el 50% de pérdida de la capacidad laboral claramente estaría en una situación de invalidez y con ello estaría en la posibilidad de obtener el pago de sus obligaciones a cargo de la aseguradora adjudicataria. La situación que planteamos, es que a la persona le es objetada su situación de capacidad laboral (funcionario del magisterio con disfonía calificada en menos del 50%) y por lo tanto deberá continuar pagando las obligaciones junto con la prima del seguro. Ahora bien, si años más tarde deviene una situación de pérdida de la capacidad laboral por un motivo distinto al inicialmente objetado (pérdida de un miembro que deja a la persona en condición de invalidez en más del 50%), allí habrá lugar a la indemnización del siniestro más aún cuando viene pagando la prima por Vida e ITP. En este ítem no hacemos referencia a la retención por parte del asegurado en su real estado o condición de salud, la retención será valorada durante los dos primeros años a partir de la fecha de desembolso del crédito y en ese evento en caso de evidenciarla, ahí sí dará lugar a declarar la nulidad relativa del contrato de seguro. |
| 12 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 11. Continuidad de la cobertura. | 3 | Respetuosamente solicitamos aclarar que la continuidad de cobertura se da en términos de edad, requisitos de asegurabilidad y condiciones de salud. En caso de determinarse alguna objeción de manera justificada esta se aplicará (por ejemplo una retención comprobada). | Aclaremos que en caso de presentarse una objeción por retención comprobada, esta podrá aceptarse pasados dos (2) años contados a partir de la fecha de desembolso del crédito. Ratificamos que para la continuidad de la cobertura se tendrá en cuenta la edad y los requisitos de asegurabilidad que incluyen las condiciones de salud. |
| 13 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 12. Requisitos de Asegurabilidad | 4 | Comedidamente solicitamos confirmar si todos los asegurados, independientemente del valor asegurado, firman declaración de asegurabilidad. | Confirmamos que todos los asegurados independiente del valor asegurado, deben diligenciar y firmar la declaración de asegurabilidad. |

| | | | | | |
|----|-----------------------|--|---|--|---|
| 14 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 18. Clausulas Adicionales - Continuidad de Cobertura | 5 | Agradecemos aclarar que si bien los asegurados actuales gozan de la clausula de continuidad, en los casos en donde amerite, se aplicaran las objeciones a que halla lugar (por ejemplo retencencias comprobadas). | Aclaremos que en caso de presentarse una objeccion por reticencia comprobada, esta podra aceptarse pasados dos (2) años contados a partir de la fecha de desembolso del crédito. |
| 15 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 18. Clausulas Adicionales - Vigencia de los Requisitos de Asegurabilidad. | 5 | Teniendo en cuenta que el estado de salud de un asegurado puede cambiar radicalmente en 18 meses, agradecemos limitar la vigencia de los requisitos de asegurabilidad a 3 o 6 meses. | No procede la solicitud, pues esto desmejora las condiciones actuales. |
| 16 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 18. Clausulas Adicionales - Costos por Honorarios | 5 | Respetuosamente solicitamos confirmar que todo valor, en caso de siniestro, será indemnizado, siempre y cuando por estos rubros el banco y/o asegurado reporte y pague mensualmente las correspondientes primas. | Confirmamos que el Banco pagará mensualmente a la aseguradora adjudicataria la prima facturada al cliente, independiente de que cliente la pague o no al Banco. |
| 17 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 18. Clausulas Adicionales - Reestructuraciones y movimientos de créditos. | 5 | De manera atenta solicitamos confirmar que cada vez que existan movimientos en los créditos que generen extensión en el tiempo o incrementos de valor asegurado, el deudor deberá diligenciar nuevamente los requisitos de suscripción. Lo anterior es necesario para actualizar el riesgo a asegurar. | Aclaremos que en el Banco para los créditos hipotecarios se presentan ampliaciones en el plazo del crédito, pero no incrementos del valor asegurado, por lo tanto como no se otorga un nuevo crédito no se solicita que el cliente diligencie la solicitud del seguro, ni la declaración de asegurabilidad. |
| 18 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 18. Clausulas Adicionales - Valores Asegurados | 5 | De manera atenta solicitamos que dentro de las bases de cartera, que serán entregadas para el análisis del negocio, indiquen que deudas están aseguradas bajo el saldo insoluto y cuales a valor desembolso. | Nos permitimos aclarar que el Banco entregará en la Información necesaria para presentar el día 8 de noviembre de 2022, discriminando las tasas de los creditos bajo la modalidad de Libranza la cual se calcula sobre el saldo insoluto de la deuda. |
| 19 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 18. Clausulas Adicionales - Reconsideración para el ingreso de asegurados. | 5 | Amablemente solicitamos eliminar esta clausula, ya que la aseguradora cuenta con un proceso de aseguramiento preestablecido, en donde se aplican todos los parámetros para determinar si un deudor puede o no ingresar a la póliza. El solicitar nuevos chequeos, a parte de ser oneroso, generará reprocesos llevando al mismo resultado inicial. | No procede su solicitud. |
| 20 | ASEGURADORA SOLIDARIA | ANEXO No. 2 JUSTIFICACIÓN DEL COSTO DE SERVICIO DE RECAUDO | 8 | Teniendo en cuenta que pueden existir créditos en donde es mas costoso el valor de recaudo que la misma tarifa de seguro, y en aras de mantener el equilibrio económico de la cuenta, respetuosamente solicitamos disminuir en un 30% el valor contemplado para este rubro. | No procede su solicitud. Este requisito está calculado y justificado dentro del pliego de condiciones y hace parte de las definiciones del negocio. |

| | | | | | |
|----|-----------------------|---|----|---|--|
| 21 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 17.6.1. PÓLIZA CYBER RISK | 32 | <p>De la manera más respetuosa agradecemos a la Entidad disminuir el valor asegurado de la póliza exigida en el pliego de condiciones por concepto de Cyber Risk, permitiendo constituir la misma por un valor asegurado de cinco millones de pesos (\$5.000.000.000) tal cual como se venía manejando en los procesos anteriores de los años 2018 y 2020; monto que nos parece suficiente para la ejecución del contrato, ya que la suma exigida es exagerada para las condiciones del negocio, la misma no está acorde con el valor asegurado para la póliza de cumplimiento.</p> <p>Adicionalmente, solicitamos a la Entidad eliminar la siguiente condición " los eventos en los cuales la cuantía del daño o la afectación sea superior al valor asegurado con la póliza CYBER RISK, la Aseguradora Adjudicataria se obliga a cubrir el monto faltante para amparar el cien por ciento (100%) del daño o la afectación".</p> | <p>No procede su solicitud, teniendo en cuenta que el valor en dólares que estamos pidiendo es equivalente al valor en pesos que ustedes relacionan y la póliza puede ser presentada en dólares o en pesos.</p> <p>En caso que la cuantía del daño o la afectación al valor asegurado sea superior al 100% este debe ser asumido por la aseguradora adjudicataria.</p> |
| 22 | ASEGURADORA SOLIDARIA | Anexos | | Se solicita a la Entidad, se envíen los anexos en formatos editables. (aquellos que requieran ser diligenciados por las aseguradoras) | Se remiten los Anexos No. 4, 5, 6, 7 y 8 en word. |
| 23 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 17. Condiciones de suscripción y de servicio | 5 | Los Asegurados que ingresan a la Póliza son Asegurados que están viviendo en Colombia? | Los asegurados actuales y los que ingresan a la póliza pueden ser clientes que viven en Colombia o en el exterior. |
| 24 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 17. Condiciones de suscripción y de servicio. | 5 | Si la anterior, pregunta es afirmativa agradecemos por favor se elimine el pago de los gastos incurridos en dólares. | No procede su solicitud. |

| | | | | |
|----|-----------------------|---------|--|--|
| 25 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 13.4.2. | 16 <p>Agradecemos a la Entidad modificar el indicador Rentabilidad Patrimonial ampliando el margen a >50% para contemplar pérdidas más altas, dado que, el año 2021 fue un año muy fuerte para el sector asegurador, dado que, por la emergencia sanitaria, los seguros de personas presentaron índices altos de siniestralidad lo que conllevó a reflejarse una pérdida significativa en las compañías de seguros; situación que no necesariamente limita a una compañía aseguradora a asumir riesgos, por el contrario a esto están expuestas las compañías de seguros al pago de siniestros, a pesar de ello Aseguradora Solidaria de Colombia sigue siendo una compañía solvente, solida y con gran músculo financiero.</p> <p>En caso de no aceptar la observación anterior, sugerimos eliminar dicho indicador y a su vez requerir en cuanto al margen de solvencia, patrimonio técnico y reservas técnicas cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 2 , Capítulo II, Título IV, Parte II de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> | Los requisitos adicionales de admisibilidad están fundamentados en criterios técnicos establecidos en el pliego de condiciones, por lo tanto, no procede su solicitud. |
|----|-----------------------|---------|--|--|

| | | | | | |
|----|-----------------------|---------|----|--|--|
| 26 | ASEGURADORA SOLIDARIA | 13.4.6. | 20 | <p>Reaseguros: En el presente numeral solicitan que con la entrega de los requisitos de admisibilidad debemos suministrar los reaseguradores que respaldan la oferta, es importante que el banco tenga presente, que en esta primera etapa aun no contamos con la información de valores asegurados y siniestros de la cartera a asegurar, así que difícilmente, podemos acreditar los reaseguradores que respaldarán la oferta ya que en esta primera etapa aún no existe la presentación de una propuesta, la misma, se realiza cuando se presenta la postura económica, desde este momento ya existe como tal la presentación formal de una oferta, por tal motivo solicitamos ajustar este requerimiento exigiendo la presentación de la nómina de reaseguradores general del proponente con la que se respaldan todas las operaciones de seguros, y en el momento de presentar la postura económica exigir los que respaldan la oferta.</p> <p>Adicionalmente, solicitamos a la Entida eliminar del citado numeral lo siguiente: Documento emitido por la(s) Compañía(s) Reaseguradora(s) o corredor de reaseguro, donde certifique(n) su intención en respaldar los riesgos a adjudicar en el presente Proceso de Contratación, teniendo en cuenta, lo fundamentado en el punto inmediatamente anterior.</p> | <p>Aclaremos que cuando se menciona en el numeral 13.4.6, punto 3 "Certificación firmada por el Representante Legal debidamente facultado, en la cual se indique: (i) Nombre del Reasegurador(es) que respaldan su oferta", hace referencia a los reaseguradores que respaldan a la Aseguradora actualmente.</p> <p>Por medio de Adenda se modificará el numeral 13.4.6 "Requisitos de Admisibilidad Adicionales relacionados con el Reaseguro", el cual quedará así: (...)</p> <p>Se elimina el numeral "3. Documento emitido por la(s) Compañía(s) Reaseguradora(s) o corredor de reaseguro, donde certifique(n) su intención en respaldar los riesgos a adjudicar en el presente Proceso de Contratación".</p> <p>Este numeral pasa al numeral 14.6 "Otros Documentos", el cual quedará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Proponente y cada uno de los miembros del Coaseguro, de ser el caso, deberán anexar copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT). 2. Las aseguradoras deberán presentar un documento emitido por la(s) Compañía(s) Reaseguradora(s) o corredor de reaseguro, donde certifique(n) su intención en respaldar los riesgos a adjudicar en el presente Proceso de Contratación". |
| 27 | Aseguradora Solidaria | 13.5. | 21 | <p>Teniendo en cuenta que el coaseguro es una figura que busca aunar esfuerzos entre las compañías de seguros para poder presentar una oferta en conjunto a una Entidad específica, solicitamos muy respetuosamente al Banco permitir que en el caso, hipotetico de presentar oferta por dos compañías de seguros que los indicadores financiero sean calculados conforme a su % de participación y que los mismos no sean exigidos de manera independiente.</p> | <p>No procede su solicitud.</p> |

| | | | | | |
|---|---------|---|----|--|--|
| 1 | METLIFE | 14.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: ANEXO TÉCNICO - CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE SEGURO | 24 | Agradecemos a la entidad que se permita expresar la tasa de prima mensual por mil (‰) y no en porcentaje (%). En caso de no proceder, agradecemos nos remitan un ejemplo de como se debe expresar la tasa | Se solicita que la tasa sea expresada en porcentaje (%) con una precisión de seis (6) decimales y el ejemplo para el calculo de la prima seria el siguiente: Tasa expresada en porcentaje (%)= 0,096667% Calculo de la prima: Saldo insoluto de la deuda x tasa = \$1.000.000 x 0,096667% = valor prima\$967,67 pesos mensuales. |
| 2 | METLIFE | 14.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: ANEXO TÉCNICO - CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE SEGURO | 25 | Agradecemos a la entidad indicar cual es la tasa actual para esta linea de crédito y la de las últimas cuatro vigencias. | La tasa actual y la de la anterior vigencia se encuentran en la página del Banco: www.davivienda.com en información adicional/Licitación de Seguros Obligatorios. |
| 3 | METLIFE | 17.23. BOLSA COMERCIAL | 42 | Agradecemos a la entidad informar el monto pagado por este concepto para cada una de las cuatro últimas vigencias y si los siniestros pagados haciendo uso de este rubro anual se encuentran dentro del detalle de siniestralidad que remitan. | Informamos que los valores utilizados han sido los siguientes y se encuentran dentro del de detalle de siniestralidad, que remitiremos en la información necesaria para presentar psotura: Año 2021: \$ 192.810.871 (2 casos) Enero - Septiembre 2022: \$ 985.476.531 (4 casos) |
| 4 | METLIFE | Anexos al pliego de condiciones 7. Valor asegurado individual | 2 | Agradecemos a la entidad ajustar la descripción del valor de indemnización para el amparo de ITP y permitir que el valor a indemnizar sea a fecha de siniestro (fecha de estructuración) y no a la fecha en que la aseguradora informe que se autoriza la indemnización. | No procede su solicitud. |

| | | | | | |
|---|---------|---|---|--|--|
| 5 | METLIFE | Anexos al pliego de condiciones 18. Cláusulas adicionales | 6 | Agradecemos a la entidad ajustar el numeral 9 indicando que la vigencia de los requisitos de asegurabilidad sea de 12 meses. | No procede la solicitud, pues esto desmejora las condiciones actuales. |
| 6 | METLIFE | Anexos al pliego de condiciones | 7 | Por favor, para cada tipo de obligación financiera, confirmar el tipo de valor asegurado aplicable: valor inicial del crédito o saldo insoluto de la deuda | Nos permitimos aclarar que el Banco entregará en la información necesaria para presentar postura, discriminando las tasas de los créditos bajo la modalidad de Libranza la cual se calcula sobre el saldo insoluto de la deuda. |
| 7 | METLIFE | Cronograma | | Por favor incluir un espacio dentro del cronograma para preguntas y respuestas respecto a la información remitida para la estructuración de la propuesta. Lo anterior con el objetivo de solucionar las dudas existentes en aras de presentar las mejores condiciones económicas posibles tanto para la entidad financiera como para su cliente final. | De acuerdo con el cronograma que se encuentra en el numeral 2 del pliego de condiciones, del miércoles 9 al viernes 11 de noviembre de 2022, las aseguradoras podrán remitir al Banco preguntas sobre la información necesaria para presentar postura. |
| 8 | METLIFE | Tipo de Programa | | Por favor confirmar si el programa el 100% de los créditos del programa deben tomar el seguro. En caso de respuesta negativa, por favor confirmar el porcentaje de deudores que toma el seguro objeto del programa. | Confirmamos que de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 1084 de 2021, incorporado en el decreto 2555 de 2010, le otorga la posibilidad a los deudores de créditos de vivienda y leasing habitacional tomar el seguro de vida grupo deudores con cualquier compañía de su preferencia y el Banco está en la obligación de aceptar dichas pólizas que cumplan cuando mínimo con los requisitos de la presente licitación. |
| 9 | METLIFE | Grupo Asegurable | | Por favor confirmar los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera objeto del proceso | Los tipos de obligación que se licitan en el presente proceso son para cubrir la cartera de vivienda y operaciones de leasing habitacional. |

| | | | | | |
|----|---------|------------------------|--|---|---|
| 10 | METLIFE | Exposición Actual | | Por favor, para cada tipo de obligación financiera, confirmar la siguiente información: plazo mínimo, plazo promedio, plazo máximo, valor mínimo otorgable, valor promedio otorgado, valor máximo otorgable, tasa de interés efectiva anual | Confirmamos que el plazo mínimo tanto para créditos hipotecarios como para operaciones de leasing habitacional es de 5 años, el plazo máximo en pesos es 20 años y en UVR es de 30 años. El Banco otorga un valor mínimo de crédito de \$5 millones y no tiene un valor máximo de crédito. |
| 11 | METLIFE | Vigencia del Contrato | | Por favor confirmar, en caso que exista posibilidad de prórroga de la vigencia del programa, si la misma se definirá de común acuerdo entre las partes o si la entidad financiera lo decidirá de manera unilateral. | Confirmamos que el contrato de licitación permanecerá en las mismas condiciones durante el término de vigencia y no será objeto de negociación entre el Banco y la aseguradora adjudicataria, teniendo en cuenta la libertad que existe para presentarse al proceso de licitación conociendo previamente las condiciones y obligaciones del mismo. |
| 12 | METLIFE | Condiciones Económicas | | Por favor confirmar, en caso que exista posibilidad de prórroga de la vigencia del programa, si existe la posibilidad de cambiar las condiciones económicas de las nuevas ventas de acuerdo con el comportamiento de la cuenta. | No procede su solicitud. De acuerdo con la Circular Basica Juridica, numeral 1.2.2.2.5 "Presentación de posturas": "...la prima que se incluya en la postura no es modificable durante la vigencia del contrato, de conformidad con el parágrafo 4 del mencionado art. 2.36.2.2.16, esta restricción se entiende aplicable a la tasa de cada rango, en los eventos en los cuales haya tarifas por rangos, y también a la que corresponda a los anexos, en caso que se prevean". |
| 13 | METLIFE | Comisión Banco | | Por favor confirmar la tarifa por servicio de recaudo (antes de IVA) requerida para la entidad financiera, y cual ha sido este porcentaje para las últimas 4 vigencias. | De acuerdo con lo establecido en el numeral 13.1 del pliego de condiciones el costo de recaudo será \$16.092 + IVA. Para la vigencia anterior este costo fue de \$17.536 + IVA. |
| 14 | METLIFE | Tasa Actual | | Por favor confirmar la tasa de seguro que actualmente tiene cada uno de los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera objeto del proceso. | La tasa promedio ponderada actual en porcentaje es 0,0284. |
| 15 | METLIFE | Grupo Asegurable | | Por favor confirmar la edad promedio de la cartera para cada una de las últimas cuatro vigencias. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 16 | METLIFE | Política de Mora | | Por favor confirmar la política de cobertura de seguro para los clientes que incurren en mora de sus obligaciones financieras. | Confirmamos que el Banco pagará mensualmente a la aseguradora adjudicataria la prima facturada al cliente, independiente que el cliente se encuentre en mora. |
| 17 | METLIFE | Cúmulos | | Por favor confirmar el máximo valor asegurado autorizado para una persona en una obligación financiera | El Banco no establece un valor máximo asegurado. |

| | | | | | |
|----|---------|------------------------------|--|---|--|
| 18 | METLIFE | Cúmulos | | Por favor confirmar el máximo valor asegurado autorizado para una persona en la suma de todas las obligaciones financieras que tenga con la entidad | El Banco no establece un valor máximo asegurado. |
| 19 | METLIFE | Requisitos de Asegurabilidad | | Por favor remitir el clausulado que actualmente aplica para el programa. | El clausulado lo podrá consultar en la página www.davivienda.com , en la ruta: Aqui_puedo/proteger_mi_patrimonio/seguros_para_familia/Vida Deudores Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional |
| 20 | METLIFE | Requisitos de Asegurabilidad | | Por favor confirmar las exclusiones que tiene actualmente la póliza para cada una de las coberturas solicitadas | Confirmamos que la póliza actual no tiene exclusiones. |
| 21 | METLIFE | Requisitos de Asegurabilidad | | Por favor remitir la solicitud de seguro que actualmente diligencia el cliente. | No es posible remitirla, ya que es un documento de propiedad de la aseguradora con la cual trabajamos actualmente. |
| 22 | METLIFE | Requisitos de Asegurabilidad | | Por favor remitir la declaración de salud que actualmente diligencia el cliente y desde que año se encuentra vigente. | No es posible remitirla, ya que es un documento de propiedad de la aseguradora con la cual trabajamos actualmente. |
| 23 | METLIFE | Requisitos de Asegurabilidad | | Por favor confirmar los cambios en límites de edad, políticas de suscripción, definición de amparo automático, requisitos de asegurabilidad y cobertura de preexistencias durante las últimas 4 vigencias del programa. | El único cambio en las últimas 4 vigencias, ha sido el amparo automático que pasó de \$500 millones a \$700 millones a partir del 1 de abril de 2021. |
| 24 | METLIFE | Cúmulos | | Por favor confirmar el máximo valor asegurable establecido para cada una de las últimas 4 vigencias del programa. | El Banco no tiene establecido un valor máximo asegurable. |
| 25 | METLIFE | Requisitos de Asegurabilidad | | Por favor confirmar los exámenes médicos que actualmente se solicitan a los clientes de acuerdo a los requisitos de asegurabilidad | Los exámenes médicos se determinan dependiendo de la información diligenciada por el cliente en la declaración de asegurabilidad. |
| 26 | METLIFE | Gastos de Adquisición | | Por favor confirmar la cantidad promedio anual, correspondiente a las últimas 4 vigencias, de clientes a los cuales se les han solicitado exámenes médicos | Confirmamos que en promedio se envían al año a exámenes médicos 2.400 clientes. |

| | | | | | |
|----|---------|------------------------------|--|---|---|
| 27 | METLIFE | Requisitos de Asegurabilidad | | Por favor confirmar si la aseguradora puede proponer su propia declaración de salud y exámenes médicos | Confirmamos que la aseguradora adjudicataria podrá presentar su formato de declaración de asegurabilidad para ser acordado con el Banco, así como el listado de exámenes médicos. |
| 28 | METLIFE | Requisitos de Asegurabilidad | | Por favor aclarar los límites para la cobertura de preexistencias | No es clara la pregunta teniendo que la preexistencia dependerá de la condición de salud de cada cliente. |
| 29 | METLIFE | Requisitos de Asegurabilidad | | Por favor confirmar si la póliza objeto del presente proceso excluirá retenciones y la definición que se tiene contemplada para este concepto | De acuerdo con el numeral 9, del Anexo No.1, del pliego de condiciones, en caso de retención tanto para la cobertura de Vida como de ITP la Aseguradora no podrá objetar el pago del siniestro pasados dos (2) años contados a partir de la fecha de desembolso del crédito. La definición de retención se encuentra en los artículos que regula el contrato de seguros en el Código de Comercio. |
| 30 | METLIFE | Participación de Utilidades | | Por favor confirmar si el programa tiene actualmente pago por concepto de Participación de Utilidades. En caso de respuesta afirmativa, por favor informar la fórmula aplicable | Confirmamos que el contrato actual no establece pago por participación de utilidades. |
| 31 | METLIFE | Participación de Utilidades | | Por favor informar el monto que anualmente, para cada una de las últimas 4 vigencias, ha recibido la entidad financiera por concepto de Participación de Utilidades | El contrato actual no establece pago por participación de utilidades. |
| 32 | METLIFE | Participación de Utilidades | | Por favor confirmar si la aseguradora cuenta con la posibilidad de presentar su propia fórmula de Participación de Utilidades. | No aplica, debido a que el contrato no establece pago por participación de utilidades. |
| 33 | METLIFE | Gastos de Adquisición | | Por favor confirmar, de acuerdo a la posibilidad de los clientes de acceso a medios electrónicos, el % total de clientes a los cuales se les pueden hacer llegar las condiciones de seguro a través de email. | Al 97% del total de clientes se les puede hacer llegar las condiciones del seguro a través de correo electrónico. |
| 34 | METLIFE | Condiciones Económicas | | Por favor confirmar si las tasas y demás condiciones económicas de la propuesta aplicarán para la cartera recibida más las nuevas ventas, o únicamente para las nuevas ventas. | Confirmamos que las tasas y demás condiciones económicas aplicarán tanto para el stock como para los nuevos clientes, a excepción de la tasa para los clientes en modalidad libranza que no podrá modificarse y deberá continuar con la actual. |

| | | | | |
|----|---------|----------------------|--|---|
| 35 | METLIFE | Siniestralidad | Por favor remitir el detalle de la siniestralidad incurrida en las últimas 4 vigencias, detallando: Número de Crédito, Número de Siniestro, Sexo, Fecha de Nacimiento, Fecha Ocurrencia, Fecha Aviso, Tipo de Crédito, Estado, Valor Inicial del Reclamo, Valor Pagado, Fecha de Pago, Diagnostico, Causal de Objecion, Fecha de Inicio del Certificado. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 36 | METLIFE | Siniestralidad | Por favor informar los siniestros pagados y pendientes a la fecha por diagnóstico de Covid-19, tanto en cantidad como en monto COP\$. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 37 | METLIFE | Siniestralidad | Por favor, dentro del detalle de siniestralidad, especificar los siniestros pagados y pendientes por diagnóstico de Covid-19. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 38 | METLIFE | Siniestralidad | Por favor informar si los siniestros incurridos por diagnóstico de Covid-19 ya se encuentran incluidos en la base de datos de siniestralidad remitida conjuntamente con los documentos de la licitación. | Informamos que los siniestros incurridos por Covid-19 se encuentran incluidos en la base de siniestralidad, que se remitirá en la información necesaria para presentar postura. |
| 39 | METLIFE | Siniestralidad | Por favor confirmar la fecha de corte del saldo de deuda para el pago de las reclamaciones, ¿Fecha de Ocurrencia o Fecha de Aviso? | Confirmamos que esta información la encuentran en el numeral 7, Anexo No. 1, del pliego de condiciones, tanto para el amparo de vida como para el de ITP. |
| 40 | METLIFE | Primas | Por favor informar el monto de primas del programa para cada una de las últimas 4 vigencias | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 41 | METLIFE | Exposición Histórica | Por favor informar, por cada uno de los tipos de crédito, la cantidad de asegurados vigente y el valor asegurado vigente al cierre de cada una de las últimas 4 vigencias. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 42 | METLIFE | Cancelación | Por favor informar si, adicionalmente a la terminación natural de los créditos, existen otras causales por las cuales se cancelan los créditos y en consecuencia los seguros deudor asociados. | Otras causales por las cuales se cancelan los créditos son: pago anticipado, compra de cartera y por pago de siniestro. |
| 43 | METLIFE | Cancelación | Por favor informar la distribución porcentual de las cancelaciones mensuales de créditos entre cada una de sus causales. | Informamos que las cancelaciones mensuales de créditos son en promedio 400, de las cuales el 50% son por finalización del crédito y el otro 50% por cancelación anticipada. |

| | | | | | |
|----|---------|------------------|--|--|--|
| 44 | METLIFE | Cancelación | | Por favor informar la distribución de créditos cancelados de acuerdo a la causal, para cada una de las últimas 4 vigencias. | No contamos con esta información y no es necesaria presentar postura. |
| 45 | METLIFE | Cancelación | | Por favor informar el porcentaje historico mensual de agotamiento de la cartera, para cada una de las 4 últimas vigencias. | No contamos con esta información y no es necesaria presentar postura. |
| 46 | METLIFE | Cancelación | | Por favor informar la altura promedio medida en número de meses en la cual se realizan los prepagos de los créditos, para cada uno de los tipos de obligación incluidos en la cartera. | Informamos que la altura promedio en la cual se realizan los prepagos es 7 años. |
| 47 | METLIFE | Grupo Asegurable | | Por favor informar la distribución porcentual que ha tenido la cartera en las últimas 4 vigencias, en términos de sexo, edad (bandas etareas) y estrato socioeconómico | No contamos con esta información y no es necesaria para presentar postura. |
| 48 | METLIFE | Grupo Asegurable | | Por favor informar el estrato socioeconómico objetivo de la estrategia comercial de la entidad financiera | El Banco no tiene definido un estrato socio económico para la aprobación de los créditos de vivienda y operaciones de leasing habitacional, se apoya al gobierno en sus diferentes progrqmas para la colocación de vivienda VIS y mayor a VIS. |
| 49 | METLIFE | Proyecciones | | Por favor remitir la proyección mensual de nuevos créditos (en número de créditos y valor COP\$) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 50 | METLIFE | Proyecciones | | Por favor remitir la proyección mensual de créditos cancelados (en número de créditos y valor COP\$) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 51 | METLIFE | Proyecciones | | Por favor remitir la proyección mensual de cartera vigente (en número de créditos y saldo cartera COP\$) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, de acuerdo con los nuevos créditos y las caidas mensuales debido a las diferentes causales. Lo anterior para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |

| | | | | | |
|----|---------|--------------------------------------|---|--|---|
| 52 | METLIFE | Ventas Históricas | | Por favor remitir los desembolsos mensuales históricos (en número de créditos y valor COP\$) de las últimas 4 vigencias, para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 53 | METLIFE | Condiciones Económicas | | Por favor confirmar si los porcentajes de comisión para el broker y la entidad financiera aplican para toda la cartera recibida más las nuevas ventas, o únicamente para las nuevas ventas. | Este contrato de licitación no prevee la figura de broker. La cartera a licitar está compuesta por el stock y los nuevos desembolsos. |
| 54 | METLIFE | Exposición Actual | | Por favor remitir el detalle de la cartera a trasladar, incluyendo: Fecha de Corte de la información, Número de Crédito, Sexo, Fecha de Nacimiento, Tipo de Crédito, Tipo de Moneda del Crédito (UVR o COP), Valor Inicial del Crédito, Plazo del Crédito, Tasa de Interés aplicable, Cuota fija mensual de crédito, Saldo Insoluto de la Deuda, Tipo de Valor Asegurado (Valor Inicial del Crédito o Saldo Insoluto de la Deuda), Tasa Anual de Seguro, Prima Mensual de Seguro, % de comisión (IVA incluido) del intermediario, % de comisión (IVA incluido) de la entidad financiera. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 55 | METLIFE | Cúmulos | | Por favor remitir el detalle de los asegurados con mayor valor asegurado vigente en la suma total de sus obligaciones con la entidad, incluyendo: edad, sexo, cantidad de créditos, fechas de inicio y finalización de cada crédito. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 56 | METLIFE | Cúmulos | | Por favor remitir el detalle de los asegurados con mayor edad vigente, incluyendo: edad, sexo, cantidad de créditos, fechas de inicio y finalización de cada crédito, valor asegurado. | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 57 | METLIFE | Impuestos | | Por favor informar, para cada uno de los últimos 4 años, la distribución porcentual de valor de cartera colocado en Bogotá vs. el resto del país | La Información necesaria para presentar postura se enviará el día 8 de noviembre de 2022. |
| 58 | METLIFE | Anexos Pliego Condiciones Numeral 19 | 7 | Cuando el saldo de la deuda sea superior al valor inicial desembolsado, la obligación de la Compañía frente al pago de siniestro, será por el total del saldo de la deuda o hasta el valor inicial desembolsado | Para los créditos de vivienda y operaciones de leasing habitacional el pago de la indemnización será siempre hasta el valor insoluto de la deuda. |

| | | | | | |
|----|---------|---------------------------------------|-----|---|---|
| 59 | METLIFE | Anexos Pliego Condiciones, numeral 8, | 3 | Las declaraciones de asegurabilidad serán remitidas a la Compañía adjudicataria? | No es posible remitirla, ya que es un documento de propiedad de la aseguradora con la cual trabajamos actualmente. |
| 60 | METLIFE | Anexos Pliego Condiciones, numeral 8, | 3 | Con la declaración de asegurabilidad, quién define que un posible asegurado se encuentra en un buen estado de salud? | El cliente es el que en la declaración de asegurabilidad informa si tiene o ha tenido alguna enfermedad, caso en el cual deberá realizarse exámenes médicos. |
| 61 | METLIFE | Anexos Pliego Condiciones, numeral 4. | 1 | De la definición de la cobertura de Vida, la Compañía adjudicataria puede definir exclusiones a esta Cobertura? | La aseguradora adjudicataria no podrá establecer exclusiones a la cobertura de Vida, dado que no es interés del Banco desmejorar las condiciones actuales del seguro para nuestros clientes. |
| 62 | METLIFE | N/A | N/A | Agradecemos confirmar si podrían añadirse cláusulas corporativas con la oferta económica. Las adjuntamos | No procede su solicitud. El contrato de seguros está elaborado bajo las políticas de crédito, riesgo y gobierno corporativo del Banco. |
| 63 | METLIFE | N/A | N/A | Cuál será el mecanismo a través del cual, Davivienda cumplirá con el deber de transparencia de que trata el Decreto 1084 de 2021, para efectos de que el Defensor de la Aseguradora pueda realizar la respectiva verificación | El mecanismo de transparencia del presente proceso de licitación está basado en: (i) invitación a participar en el proceso a todas las aseguradoras a nivel nacional que están autorizadas para explotar el ramo; (ii) entrega de información en igualdad de condiciones para todas las aseguradoras participantes; (iii) cumplimiento de las normas establecidas en el numeral 1.2.2 de la Parte I - Título III - Capítulo I de la Circular Básica Jurídica; (iv) cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.2.2.2.6.1 de la Circular Básica Jurídica y del artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, respecto de la audiencia pública de licitación con la veeduría del Defensor del Consumidor Financiero del Banco Davivienda. |
| 64 | METLIFE | 7. INTERESES Y BIENES A ASEGURAR | 11 | Por favor indicar que tipo de integración se requiere o si se requiere una inversión expresa para esta integración? | Nos permitimos aclarar que en el pliego de condiciones exigimos es la capacidad para que la aseguradora adjudicataria se integre con el sistema del Banco, pero no se hace referencia a ningún tipo de inversión económica para esta integración, de ser necesario se concertará entre el Banco y la aseguradora adjudicataria. |

| | | | | | |
|----|---------|---|----|--|---|
| 65 | METLIFE | 13.4.1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD GENERALES | 16 | Dado que las certificaciones de fortaleza financiera se entregan de forma anual, solicitamos se permita la entrega de la última certificación entregada en el año 2020, sin ser necesariamente en los últimos 30 días, dado que la fecha de expedición no tiene ninguna injerencia en la calificación. | No procede su solicitud. |
| 66 | METLIFE | 13.4.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA | 18 | Es correcto entender que este certificado es firmado por la aseguradora? | Si, el Anexo No.7 "Informe sobre experiencia", debe ser firmado por el Representante de la Aseguradora, pero debe venir junto con la certificación de la entidad financiera, en la cual indique desde cuando tienen vínculos con la aseguradora, qué tipo de seguros tienen contratados y califique el servicio prestado. |
| 67 | METLIFE | 13.4.6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES RELACIONADOS CON EL REASEGURO | 20 | Por favor indicar a que se refiere este nivel de retención? | El nivel de retención hace referencia al porcentaje que no cede la aseguradora al Reasegurador . |

| | | | | | |
|----|---------|---|----|---|---|
| 68 | METLIFE | 13.4.6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES RELACIONADO S CON EL REASEGURO | 20 | Solicitamos este certificado sea entregado al momento de la propuesta, dado que el reasegurador debe conocer las cifras previas del negocio para el reaseguro | <p>Por medio de Adenda se modificará el numeral 13.4.6 "Requisitos de Admisibilidad Adicionales relacionados con el Reaseguro", el cual quedará así: (...)</p> <p>Se elimina el numeral "3. Documento emitido por la(s) Compañía(s) Reaseguradora(s) o corredor de reaseguro, donde certifique(n) su intención en respaldar los riesgos a adjudicar en el presente Proceso de Contratación".</p> <p>Este numeral pasa al numeral 14.6 "Otros Documentos", el cual quedará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Proponente y cada uno de los miembros del Coaseguro, de ser el caso, deberán anexar copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT). 2. Las aseguradoras deberán presentar un documento emitido por la(s) Compañía(s) Reaseguradora(s) o corredor de reaseguro, donde certifique(n) su intención en respaldar los riesgos a adjudicar en el presente Proceso de Contratación". |
| 69 | METLIFE | 13.4.7. PRINCIPIO DE EQUIDAD DE PRIMAS Y PRINCIPIO DE SUFICIENCIA DE PRIMAS | 20 | Solicitamos este certificado sea entregado al momento de la propuesta, dado que el reasegurador debe conocer las cifras previas del negocio para el reaseguro | Teniendo en cuenta que la finalidad de la certificación es asegurar que las tasas cotizadas en la postura, se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y cumplirán con los principios de Equidad y Suficiencia, de acuerdo con lo regulado por la Superintendencia Financiera de Colombia, vemos viable que dicha certificación pueda presentarse en la fase de postura. |
| 70 | METLIFE | 14.3.1.1. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIE NTE | 22 | Por favor confirmar si el negocio supera los \$5USD con el fin de determinar si se requiere autorización del órgano social | La cartera vigente asegurada bajo el contrato de licitación actual tiene un valor asegurado aproximado de \$4.8 billones de pesos. |

| | | | | | |
|----|---------|---|----|--|--|
| 71 | METLIFE | 14.9. FECHA DE ENTREGA Y CIERRE DE LA FASE DE POSTURAS | 26 | Por favor confirmar cuántos representantes podrán participar en la audiencia por aseguradora? | Pueden conectarse los asistentes que deseen, pero solo uno será el vocero en representación de la aseguradora. |
| 72 | METLIFE | 17.5. ENTREGA DE LAS PÓLIZAS MATRICES Y CERTIFICADOS INDIVIDUALES DE SEGURO | 32 | Por favor confirmar si la entrega de los certificados individuales corresponde tanto al stock como a venta nueva | Confirmamos que el envío de los certificados individuales a los clientes, se realiza tanto para el stock como para los clientes nuevos. |
| 73 | METLIFE | 17.17. PAGO DE SINIESTROS | 39 | Por favor indicar cuales son los canales habilitados por el banco. | El canal habilitado por el Banco es la transferencia a cuenta Davivienda por portal empresarial. |
| 74 | METLIFE | 17.20. RED DE ATENCIÓN MÉDICA | 41 | Solicitamos se permita que en caso de no tener laboratorio directo se pueda prestar atención a domicilio. | De acuerdo con lo establecido en el numeral 17.20 del pliego de condiciones es requisito contar con una red nacional de centros médicos y laboratorios (propia o contratada) que pueda atender a los deudores y locatarios asegurados del BANCO para cumplir con el proceso de exámenes médicos que exija la suscripción de la póliza de Vida e Incapacidad Total y Permanente (ITP) en por lo menos en un (70%) de las ciudades principales donde EL BANCO tiene representación |
| 75 | METLIFE | 11. Continuidad de la cobertura | 3 | También aplica para riesgo LAFT? si se identifica un tema de LAFT, noticias negativa o clientes en listas vinculantes en el stock en el clientes nuevos que desde el desembolso a la fecha en que la aseguradora sea informada resulten con algunas de las características anteriores, se deberá asumir por parte de la aseguradora? | Respecto a las normas de SARLAFT, la aseguradora adjudicataria podrá dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Jurídica frente a la vinculación de personas incluidas en las listas internacionales oficiales. |

| | | | | | |
|----|---------|--|---|--|---|
| 76 | METLIFE | 18. Cláusulas adicionales. Punto 5 | 6 | <p>1, Se van a compartir bases de datos con la información de los deudores y codeudores (estos últimos en caso de que se considere necesidad de asegurarlos)? Se compartiría la información requerida como mínima (nombre, identificación, validación de identidad como mínimo con la fecha de expedición del documento de identificación) en norma SARLAFT.</p> <p>2, Se llevará el proceso de debida diligencia mejorada para clientes PEP?</p> <p>3, La entidad aplicará procesos para prevención y lucha contra la corrupción?</p> <p>4, Los anteriores puntos quedarán documentados en el contrato?</p> | <p>La información que se compartirá se la necesaria para emisión y control de las pólizas por parte de la aseguradora adjudicataria, aclaramos que información como fecha de expedición de la cédula no se comparte, ni tampoco datos relacionados con SARLAFT. El Banco aplica todas las normas relacionadas con SARLAFT, vinculación de clientes PEP (SARLAFT 2.0), Código de Buena Conducta y Ética (anticorrupción). Estos temas no están regulados en el contrato de licitación dato que se trata de directrices normativas expedidas para las entidades vigiladas por parte de la Superintendencia de Colombia.</p> |
| 77 | METLIFE | 18. Cláusulas adicionales. Punto 11 | 6 | <p>1, El banco tendrá dentro de sus deudores o codeudores personas que residan fuera de Colombia ya sean nuevos deudores o antiguos?</p> | <p>Si, el Banco cuenta con deudores y codeudores que residen fuera de Colombia.</p> |
| 78 | METLIFE | 15. Cobro mensual. | 4 | <p>El banco contará con autorización expresa del cliente para el cobro de la póliza por medio de su producto financiero?</p> | <p>Si, dentro del pagaré de vivienda y en el contrato de leasing habitacional existe la cláusula que regula la obligatoriedad de contar con el seguro de vida grupo deudores y de hacerse cargo del cargo de la prima.</p> |